

instalectra

Año XXV • N° 52 • 2021

**Macro Proyecto Tractor
para rehabilitación de
instalaciones en edificios**



Plan Moves III

**El Gobierno actualiza el Reglamento de
Instalaciones Térmicas en los edificios**

**Conclusiones de la encuesta sobre la
morosidad a las empresas instaladoras**

La nueva factura eléctrica

**Nueva etiqueta energética
de electrodomésticos**

- CONDUCTORES Y CANALIZACIÓN
- MATERIAL DE INSTALACIÓN Y HERRAMIENTAS
- PROTECCIONES Y ENVOLVENTES
- AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL
- ILUMINACIÓN
- DETECCIÓN Y MANDO
- MECANISMOS
- TELECOMUNICACIONES
- CONTROL DE EDIFICIOS
- ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA
- VEHÍCULO ELÉCTRICO



En Saltoki, todo son ventajas.



Las **primeras**
marcas del sector



Disponibilidad de
stock **inmediata**



Entrega en ruta en
menos de 24 horas



Asesoramiento
técnico al profesional



Saltoki Vigo

Estrada de Camposancos, 141
36213 Vigo - Pontevedra
Teléfono: 986 547 424
vigo@saltoki.es

Horario:

Lunes a viernes: 7.30 a 19.30 h.
Sábado: 8 a 13 h.

Teléfono pedidos:
900 111 188

Y recuerda que contamos con dos centros Saltoki más en Galicia

Saltoki Ourense

Estrada N-120, km. 574 (Outariz)
32001 Ourense
Teléfono: 988 316 697

Saltoki A Coruña

Pol. Ind. Pocomaco. 1ª Aven. - Parcela B5
15190 A Coruña
Teléfono: 981 175 511

Sumario

- 04_ Editorial
- 05_ El Gobierno actualiza el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios
- 08_ Modificación de las normas reglamentarias en materia de seguridad industrial
- 10_ La renovación de instalaciones eléctricas y el Macro Proyecto Tractor para rehabilitación de instalaciones en edificios
- 12_ La nueva factura eléctrica
- 14_ Nueva etiqueta energética de electrodomésticos
- 17_ Plan Moves III para adquisición de vehículos eléctricos e instalación de puntos de recarga
- 19_ ¿Qué seguro de Responsabilidad Civil necesitas?
- 22_ Punto de recarga de los vehículos eléctricos
- 27_ Normativa
 - Registro retributivo | Medidas a aplicar tras finalizar el estado de alarma
 - Registro gallego de informes de evaluación de edificios
- 30_ FENIE Actualidad
- 34_ Servicios Instalectra
- 36_ Noticias & Novedades



REVISTA Nº 52 - JUNIO 2021

ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ELECTRICIDADE E TELECOMUNICACIÓN DE PONTEVEDRA
Príncipe, 22 - 5ª Planta • Tel.: 986 224 903 • 36202 VIGO • www.instalectra.org

DISEÑO EDITORIAL Y PUBLICIDAD: RUNA PUBLICACIONES, S.L. - tel. 986 433 873 - runa@runapublicaciones.com

DEPÓSITO LEGAL VG: 737-2003

Editorial

Escribo este editorial con el proceso de cambio de Presidencia de nuestra asociación en marcha. A partir de ahora será nuestro compañero Salvador Cores quién tome las riendas de la organización. Seguiré apoyando al nuevo Presidente como miembro de la Junta Directiva, y no tengo más que desearle suerte en su nuevo quehacer, ya que su dilatada experiencia tanto profesional como de directivo hará crecer nuestra asociación. Estoy seguro de ello.

Por mi parte dar las gracias a todos los que de una manera u otra han contribuido a facilitar mi labor de los últimos 6 años como Presidente, y en especial a todos los miembros de la Junta Directiva y a las trabajadoras de la asociación, Carolina y Tere. Su apoyo y colaboración han sido fundamentales para facilitar mi labor al frente del colectivo del cual me siento orgulloso de haber capitaneado.

Y mientras tanto tenemos que seguir haciendo frente a los retos que se nos presentan. Con una pandemia que parece, a tenor de las cifras de contagios y de vacunación, está cerca de ser un mal sueño, y que ha marcado nuestras vidas de forma ostensible, y con un futuro cada vez más “eléctrico” que ya está aquí.

Las energías renovables, el vehículo eléctrico y la eficiencia energética son los tres pilares sobre los que se va a asentar nuestro crecimiento como colectivo. Las instalaciones fotovoltaicas, los puntos de recarga, la tecnología led y las bombas de calor son ya una realidad. A ello tenemos que sumarle los conocimientos sobre los nuevos sistemas de tarificación eléctrica. Esto último ha generado muchas consultas de asociados, y en este punto quiero animaros una vez más a apuntarse al “Curso de asesor energético”. Además, ahora se imparten de manera “online”, y cada vez se hace más necesario debido a la demanda de información por parte del cliente final. Por otro lado, a la hora de implementar equipos o medidas de ahorro y eficiencia energética es fundamental esta formación. Nuestra actividad exige estar “al día” de todas las novedades y avances que se producen en este sentido, y tenemos que plantearnos sí o sí el dedicar un parte de nuestro tiempo a adquirir los conocimientos necesarios para seguir desempeñando nuestra actividad.

Y de momento seguiremos tratando de ayudar desde Instalectra a todos nuestros asociados, y animo a los nuevos autónomos y a las empresas que todavía no pertenecen a nuestra asociación a informarse sobre las ventajas y sumarse a este proyecto. Recordaros que incluso los no asociados se benefician en muchos aspectos de las gestiones de la asociación, Distribuidoras, Consellería, Convenio colectivo, etc. Y se podrían beneficiar económicamente con otros servicios que ahora les resultan más caros por no pertenecer a la asociación.

Saludos

*Ignacio Piñeiro
Presidente de Instalectra*

El Gobierno actualiza el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios

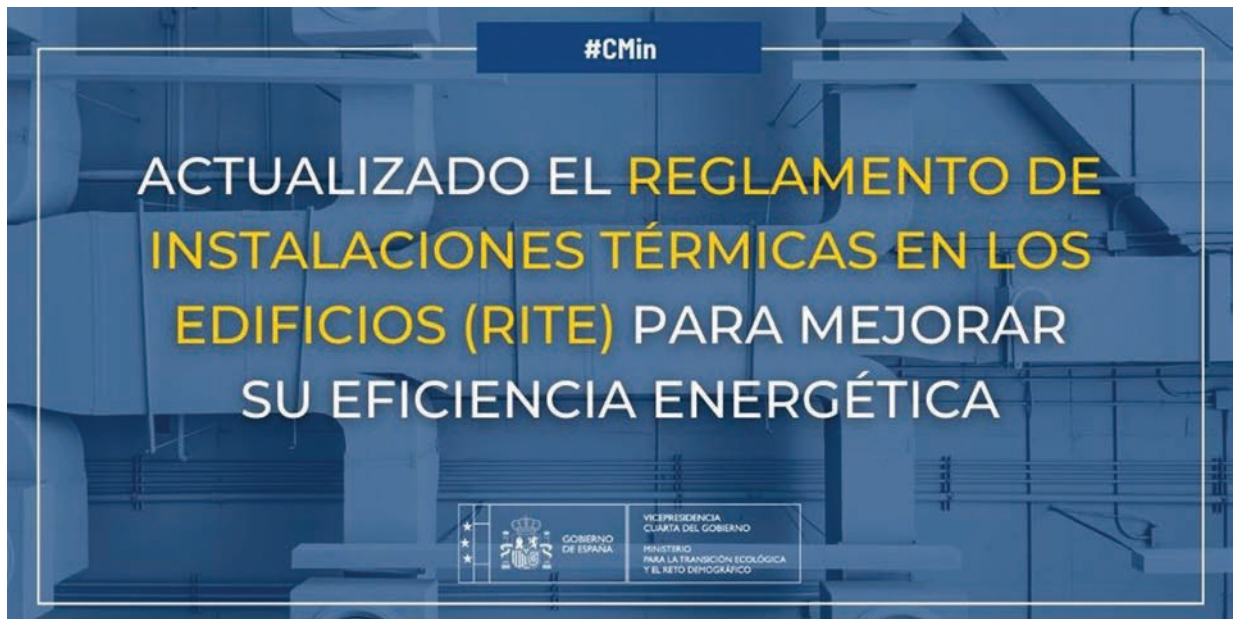


La actualización del RITE, que fija las exigencias de eficiencia energética y seguridad que deben cumplir las instalaciones térmicas en los edificios, contribuirá a alcanzar los objetivos climáticos establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), en concreto, el objetivo de mejora de la eficiencia energética a través de la reducción del consumo de energía primaria en un 39,5% en 2030 y de energía final en 36.809,3 toneladas equivalentes de petróleo (Ktep).

Asimismo, el RITE mantendrá un enfoque basado en las prestaciones y objetivos de las instalaciones térmicas en edificios. De esta forma, el reglamento seguirá recogiendo los requisitos que deben cumplir las instalaciones térmicas bajo el principio de neutralidad tecnológica, sin obligar al uso de una determinada técnica o material, ni evitar la introducción de nuevas tecnologías.

La actualización del RITE contribuirá a alcanzar el objetivo de mejora de la eficiencia energética a través de la reducción del consumo de energía primaria en un 39,5 % en 2030

Además, el RITE se adaptará al contenido de la Directiva (UE) 2018/2001, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables en el sector de la calefacción y la refrigeración, y al de varios reglamentos europeos de diseño ecológico y etiquetado de productos relacionados con la energía.



A su vez, esta modificación del Real Decreto pretende alinear el RITE con las últimas actualizaciones de las directivas europeas relacionadas con la eficiencia energética, así como regular, como marco normativo básico, las exigencias de eficiencia y seguridad que deben cumplir las instalaciones térmicas en edificios para atender la demanda de bienestar e higiene de las personas.

En este sentido, el RITE traspone parcialmente las directivas comunitarias en materia de eficiencia energética -concretamente la Directiva (UE) 2018/844 y la Directiva (UE) 2018/2002- e introduce varias modificaciones en la normativa para la instalación de sistemas térmicos en edificios, que deberán diseñarse bajo la utilización de sistemas eficientes que permitan la recuperación energética y la utilización de las energías renovables y de las energías residuales.

La adaptación del RITE a estas directivas europeas introduce nuevas definiciones en el Reglamento y modifica alguna de las ya existentes en la normativa, con el fin de homogeneizar los términos en materia de edificación y eficiencia energética.

IMPULSO DE LAS INSTALACIONES EFICIENTES Y EDIFICIOS INTELIGENTES

La actualización del RITE obliga a justificar la instalación de sistemas térmicos convencionales en lugar de otros sistemas más eficientes y sostenibles en edifica-

El RITE obligará a justificar la instalación de sistemas térmicos convencionales en lugar de otros más eficientes y sostenibles

ciones, tales como la bomba de calor geotérmica con suelo radiante o la hibridación de energía solar térmica con caldera de gas natural. Esta justificación deberá ir acompañada de una comparativa entre el sistema de producción de energía elegido y otros alternativos, teniendo en cuenta aquellos sistemas que sean viables técnica, medioambiental y económicamente.

La reforma de la normativa impulsa la incorporación de renovables en los edificios. En todas aquellas edificaciones sujetas a reforma, el técnico competente deberá proponer instalaciones alternativas de alta eficiencia y plantear un reemplazo de equipos fósiles por otros renovables. Además, deberá evaluarse la eficiencia energética de todas las instalaciones técnicas de los edificios cuando vayan a ser instaladas, sustituidas o mejoradas.

A su vez, todos los edificios de más de 1.000 metros cuadrados destinados a usos administrativos, comer-

ciales, etc. deberán dar publicidad a los clientes o usuarios sobre el consumo de energía en esos edificios durante los últimos años y el origen de la misma. De este modo, la actualización del RITE mejora la información disponible para que usuarios y propietarios puedan optar por soluciones más eficientes.

Al mismo tiempo, la nueva norma introduce la digitalización en los edificios no residenciales con grandes consumos, esto es, con una potencia útil nominal de climatización superior a 290 kW -hoteles, centros comerciales, etc.- y obliga a que estas construcciones den el primer paso para convertirse en edificios inteligentes -smart buildings- que contribuyan a la disminución del consumo y de la emisión de gases de efecto invernadero (GEI).

Asimismo, se modifica el régimen de inspecciones de instalaciones térmicas en edificios. De este modo, solo serán inspeccionados periódicamente los sistemas de calefacción y las instalaciones combinadas de calefacción, ventilación y agua caliente sanitaria con una potencia útil nominal mayor de 70 kilovatios (kW). Estas inspecciones periódicas se aplicarán también a los sistemas de aire acondicionado y las instalaciones combinadas de aire acondicionado y ventilación.

CAMBIOS EN LA MEDICIÓN DEL AGUA CALIENTE EN REDES URBANAS

La actualización del RITE recoge también obligaciones relativas a los contadores de agua caliente para redes urbanas, reparto de los costes de agua caliente e información sobre la facturación de estos consumos. En este sentido, los contadores de agua caliente sanitaria de uso común compartido en instalaciones posteriores a esta modificación deberán disponer de un



La nueva norma obliga a que los edificios con grandes consumos den el primer paso para convertirse en edificios inteligentes que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)

servicio de lectura remota que permita la liquidación individual de los costes en base al consumo.

La empresa encargada del servicio de medición, reparto y contabilización deberá aclarar, de forma previa a la firma del contrato, si las tecnologías utilizadas para los servicios de lectura de consumo permiten la posibilidad de un cambio en el proveedor de este servicio sin necesidad de incurrir en gastos adicionales.

La distribución de los costes ligados a la información sobre el consumo individual se llevará a cabo sin fines lucrativos. La atribución de esa tarea a un tercero podrá repercutir sobre los usuarios finales siempre que se ajusten a los estándares de mercado.

Galektra

Asesoramiento especializado en:

- Automatización Industrial
- Seguridad en Máquinas
- Instrumentación Industrial
- Solar fotovoltaico
- Producto Residencial / Terciario
- Soluciones domóticas

www.grupoelektra.es

[ESPECIALISTAS EN DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO]

[Grupo Elektra EN EL MUNDO]

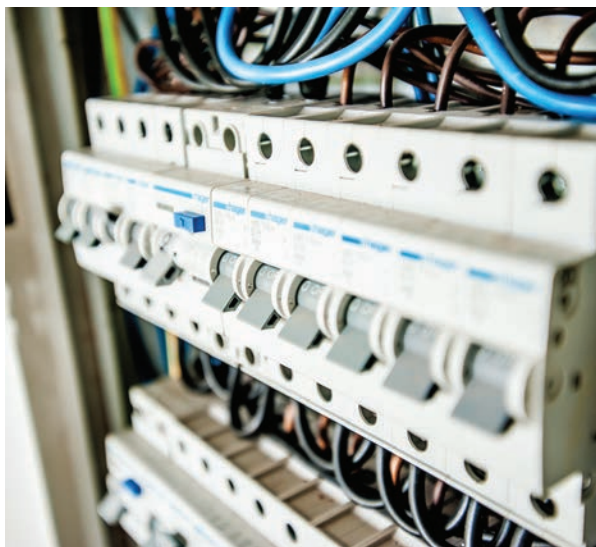


[Grupo Elektra EN ESPAÑA]



GRUPO elektra

Modificación de normas reglamentarias en materia de seguridad industrial



En el BOE de 28 de abril de 2021 se publica el RD 298/2021, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.

OBJETO

Tiene por objeto modificar diversos reglamentos de seguridad industrial para unificar los requisitos relativos a la relación laboral del personal de empresas instaladoras y mantenedoras, así como el acceso a las profesiones reguladas en estos reglamentos (instaladores).

Con carácter general todos los reglamentos afectados son modificados en 3 ámbitos.

Reglamento de Baja Tensión (REBT). Principales cambios

Modificación de la ITC-BT-03 “Empresas Instaladoras en Baja Tensión” en la que se especifica:

- que el personal requerido debe estar contratado en plantilla a jornada completa (si la empresa trabaja a jornada completa), permitiéndose que los socios de las empresas puedan actuar como instaladores habilitados o titulados técnicos competentes.
- se permite la contratación a tiempo parcial siem-

pre que se cubra toda la jornada de apertura de la empresa.

- se incluye un apéndice donde se indican los conocimientos mínimos necesarios exigibles a los instaladores en Baja Tensión según su categoría (básica o especialista).

Modificación del apartado 2 del Artículo 2 “**Campo de aplicación**”, establece el criterio las modificaciones, reparaciones y ampliaciones, sean o no de importancia, de las instalaciones existentes antes de la entrada en vigor del REBT de 2002, deberán cumplir lo establecido en el REBT de 2002, solo en lo que afecta a la parte modificada, reparada o ampliada, debiéndose tomar las medidas necesarias para garantizar las condiciones de seguridad del conjunto de la instalación.

A partir del 1 de julio de 2021, fecha de la entrada en vigor del RD. 298/2021, todas las modificaciones, reparaciones y ampliaciones de instalaciones existentes, sean o no de importancia, deberán ejecutarse de acuerdo con el Reglamento de 2002.

La distinción entre modificaciones o reparaciones de importancia seguirá existiendo, pero a los efectos de la documentación exigible y de la obligatoriedad de inspección inicial.

Instalaciones en fase de tramitación en la entrada en vigor del Reglamento:

Se permitirá una prórroga de 2 años, a partir de la entrada en vigor del reglamento anexo, para la ejecución de aquellas instalaciones cuya documentación técnica haya sido presentada antes de dicha entrada en vigor ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma y fuera conforme a lo dispuesto en el Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Decreto 2413/1973, de 20 de septiembre, sus instrucciones técnicas complementarias y todas las disposiciones que los desarrollan y modifican.

REGLAMENTO ALTA TENSIÓN

La normativa modifica la instrucción técnica complementaria ITC-RAT 21, 'Instaladores y empresas instaladoras para instalaciones de alta tensión' aprobada por el RD 337/2014, especificando los conocimientos mínimos de los instaladores, que deberán estar contratados en plantilla a jornada completa (salvo excepciones).

En cuanto al material, se indica que los equipos deberán encontrarse en estado de funcionamiento y calibrados.

También se procede a modificar en el mismo sentido la instrucción técnica complementaria ITC-LAT 03, 'Instaladores y empresas instaladoras de líneas de alta tensión', aprobada por el RD 223/2008 (Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus ITCs).

REGLAMENTO PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Se modifica el reglamento de instalaciones de protección contra incendios aprobado por RD 513/2017, en lo referente a medios humanos en empresas instaladoras

y mantenedoras de equipos y sistemas de protección contra incendios, que deberán estar en plantilla.

OTROS CAMBIOS

Se cambia el reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas, aprobado por el RD 552/2019, en el mismo sentido que todos los reglamentos anteriores.

Se cambia la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 'Ascensores' modificando los apartados relativos a empresas conservadoras de ascensores y su personal.

Se cambia la instrucción técnica complementaria MI-IP05 'Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos' aprobada por el RD 365/2005 – Reglamento de Instalaciones Petrolíferas. La modificación se refiere al acceso a las profesiones de instalador y reparador y a la necesidad de que estén contratados en plantilla.

El Real Decreto 298/2021 entrará en vigor el próximo 1 de julio de 2021.

Nuevo termostato smart

BLISS2
YOUR HOME YOUR CLIMATE



Control con
smartphone



Mando
por voz



Control
remoto

finder
SWITCH TO THE FUTURE

FINDER ELECTRICA S.L.U.

C/ Severo Ochoa, 6 - Pol. Ind. Cap de L'Horta Telf. Oficina Comercial 93 836 51 30
finder.es@findernet.com findernet.com

La renovación de instalaciones eléctricas y el Macro Proyecto Tractor para la rehabilitación de instalaciones en edificios



Los edificios son responsables del 40 % del consumo de energía de la UE, aproximadamente el 36 % de las emisiones de CO₂ y el 55 % del consumo de electricidad, por lo que la reducción de las emisiones y el ahorro de energía en este sector son cruciales para la consecución de los objetivos europeos en materia de clima y energía. Además de la contribución del desarrollo de la edificación para hacer frente al cambio climático hay otros aspectos que sitúan a la edificación en el centro de atención de la transición energética y un contexto de recuperación económica, son un sector tractor que aportará miles de nuevos puestos de trabajo.

Es evidente que los edificios más antiguos suelen utilizar más energía que los nuevos. Para alcanzar los objetivos en materia de clima, es necesario acelerar la renovación de los edificios (hasta un mínimo del 2-3 %

por año). Actualmente el ritmo al que los edificios nuevos sustituyen a los antiguos, o amplían el número de los edificios existentes, es bajo (alrededor del 1 % al año).

FENIE y otras 21 organizaciones están impulsando un Macro Proyecto Tractor sobre la rehabilitación de las instalaciones en edificios ante las Administraciones Públicas. El Proyecto está dividido en once líneas de actuación, una de las cuales es la renovación de instalaciones eléctricas antiguas.

El objetivo de esta iniciativa es que, en la aplicación de los fondos europeos del Next Generation, haya una apuesta clara de la Administración por actuaciones de renovación en las instalaciones técnicas de los edificios.

Estas actuaciones servirán para la transición energética del parque de edificios existente, impulsando la eficiencia energética, la digitalización, las energías reno-

vables y el despliegue de las infraestructuras de recarga del vehículo eléctrico y, en definitiva, contribuirán a tener un país más sostenible.

A continuación, detallaremos una de las 11 líneas de actuación que contempla el Macro Proyecto Tractor, en concreto la centrada en la renovación de instalaciones eléctricas antiguas.

En España, el 80 % de los edificios están calificados energéticamente por debajo de la letra D, muy ineficientes energéticamente y el 83 % de las viviendas españolas fueron construidas antes de la publicación del actual Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión publicado en 2002. Por ello, una parte importante de estas viviendas necesitarán renovar sus instalaciones eléctricas y adecuar la potencia instalada debido, entre otras razones, al aumento continuado del consumo eléctrico y la entrada de más equipos eléctricos y electrónicos en los hogares.

El Proyecto propone reducir las pérdidas energéticas de las instalaciones eléctricas, adecuando la potencia instalada de las más antiguas y sus condiciones de seguridad en base al actual Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT 2002). Las anteriores actuaciones abarcan medidas como la instalación de sistemas de medida y gestión de energía, monitorización de consumos, dimensionamiento del cableado a mayores cargas, sustitución de canalizaciones (cables y sistemas de conducción de cables), envolventes, aparamenta y pequeño material eléctrico, etc.

Para renovar las instalaciones eléctricas en 600.000 viviendas, el impacto económico sería superior a los 1.700 millones de €, a repartir en el periodo 2021 – 2026, que en buena parte se verían compensados por los ahorros los consumos energéticos. Además, impli-

En España, el 80 % de los edificios están calificados energéticamente por debajo de la letra D, muy ineficientes energéticamente

caría unos ahorros de energía final superiores a los 3000GWh/año, reduciendo las emisiones de CO2 en más de 200.000 toneladas anuales.

Por último, las obras de renovación de las instalaciones eléctricas provocarán un aumento de la actividad empresarial a nivel local a través del colectivo de las empresas instaladoras, el sector cualificado encargado de desarrollar estas actuaciones. Este colectivo, además, es estratégico en la consecución de objetivos del plan de recuperación por su condición de ser un sector intensivo en empleabilidad dado que está formado por miles de empresas del que dependen muchas familias. Del mismo modo, estas inversiones están vinculadas a cadenas de suministro a menudo locales, generan demanda de equipos altamente eficientes desde el punto de vista energético, aumentan la resiliencia frente al cambio climático, aportan valor a largo plazo a las propiedades y mejoran las condiciones de vida de los ciudadanos.

FENIE sigue trabajando para defender los intereses del sector y ayudar a que los programas que se pongan en marcha ayuden a utilizar los fondos del Next Generation EU en la transición energética y específicamente en la rehabilitación energética del parque de edificios existente.

PROTECCIÓN DE INSTALACIONES

INTERRUPTOR DIFERENCIAL

REARMABLE CONFIGURABLE

SERIE RE-NL1 Tipo A

- ✓ Configuración de número de reconexiones y tiempo entre rearmes
- ✓ Lectura en pantalla del número de disparos acumulados
- ✓ Posibilidad de control remoto
- ✓ Visualización remota del estado

GARANTIZA LA CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EVITANDO PÉRDIDAS ECONÓMICAS



CHINT
Empower the world

Visítanos en www.chint.eu

La nueva factura eléctrica



El próximo 1 de junio entra en vigor un nuevo modelo de factura eléctrica para los consumidores acogidos al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) que fomentará el ahorro energético, la eficiencia, el autoconsumo y el despliegue del vehículo eléctrico.

La nueva estructura tarifaria aplica discriminación de precios a todos los consumidores y tres periodos a todos los de menos de 15 kW (consumidores domésticos) para los usuarios con PVPC.

Así, se fijan tres tramos horarios: punta, llano y valle.

El periodo punta, en el que el coste de los peajes y los cargos será más alto, estará comprendido entre las 10 y las 14 horas y las 18 y 22 horas; el tramo llano, con un coste intermedio, se situará entre las 8 y las 10 horas, las 14 y las 18 horas y entre las 22 y 24 horas; y la tarifa valle, la más barata de las tres, se ubicará entre medianoche y las 8 de la mañana y se aplicará durante todas las horas de los fines de semana y festivos.

A través de esta estructura tarifaria se pretende incentivar el traslado del consumo eléctrico desde las horas de máxima demanda eléctrica (horas punta) a otras en las que las redes de transporte y distribución se encuentran menos saturadas (horas valle), lo que

reducirá la necesidad de llevar a cabo nuevas inversiones en dichas infraestructuras. Esto redundará en menores costes para los consumidores de energía eléctrica, puesto que son ellos quienes sufragarán este tipo de infraestructuras a través de la factura eléctrica, y evita los inconvenientes medioambientales de este tipo de instalaciones. Así, los usuarios que trasladen su consumo hacia las horas llanas y valle, las de menor demanda, conseguirán un mayor ahorro en su factura.

POSIBILIDAD DE CONTRATAR DOS POTENCIAS DIFERENTES

Además, a partir del 1 de junio los consumidores domésticos podrán contratar dos potencias diferentes: una para los periodos punta y llano y otra para el periodo valle.

De este modo aquellos consumidores que tengan unas necesidades de potencia más elevadas en periodo valle, como los usuarios de vehículo eléctrico que deseen cargar su coche o moto por la noche en su domicilio, podrán beneficiarse de contratar una potencia superior para el periodo valle y mantener su potencia habitual en los tramos punta y llano, evitando pagar

el sobrecoste de esa potencia extra durante todas las horas del día. Si el consumidor no solicita este cambio se le aplicará, de manera automática, la potencia actual contratada en ambos periodos.

PEAJES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN Y CARGOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO

La combinación de los nuevos peajes y cargos permitirá que la factura eléctrica tenga un mayor componente variable. Esto hará que su coste dependa en mayor medida de la energía consumida, lo que fomenta la eficiencia energética al permitir que las medidas de ahorro tengan un mayor impacto en el recibo del usuario.

Con ello se promueve el autoconsumo, que reduce la demanda de energía procedente de la red, o el despliegue de infraestructuras de recarga rápida de vehículos eléctricos. Este nuevo modelo beneficiará, además, a los consumos con componente estacional como el turismo.

No obstante, el nuevo modelo mantendrá una parte fija de los cargos para lograr un equilibrio con otras prioridades de política energética.

De esta forma permanece el incentivo para la electrificación de usos finales de energía, lo que fomenta, por ejemplo, el uso de bombas de calor, que podrían resultar más baratas y limpias que otras opciones basadas en combustibles fósiles, o la recarga doméstica de vehículos eléctricos.

NUEVO FORMATO DE FACTURA

A estos cambios se sumará un nuevo formato de factura para usuarios con PVPC que adaptará el recibo a la división de los actuales peajes de acceso en los peajes de redes y los cargos, establecerá el contenido mínimo de la factura de los consumidores con menos de 15 kW de potencia contratada, simplificará el contenido para mejorar su comprensión, reducirá su extensión a dos páginas e incorporará nueva información como las potencias máximas que cada consumidor ha demandado en cada uno de los periodos horarios en el último año.

Se incluye, además, un código QR para facilitar al usuario emplear el comparador de ofertas de energía en la web la CNMC de forma que pueda encontrar alternativas contractuales ventajosas.

RODMAN

FABRICACIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO

AVISADORES ACÚSTICOS ELECTROMAGNÉTICOS



Avisadores de claxon. Zumbadores luminosos e intermitentes por leds. Zumbadores con sonido regulable continuo e intermitente. Timbres de campana de 10, 15, 20 y 23 cm. Alto rendimiento. Varias tensiones.

AVISADORES ACÚSTICOS ELECTRÓNICOS



Acúst. electrónicos de 3 y 4 sonidos. Acúst. luminoso led de sonido regulable. Zumbadores piezo-eléctricos. Minizumbadores de superficie y empotrables de sonido continuo o intermitente. Multitensión.

AVISADORES ACÚSTICOS DOMÉSTICOS



Zumbador doméstico de sonido regulable. Timbre tipo ding-dong. Timbre musical electrónico inalámbrico con hasta 36 melodías.

AVISADORES LUMINOSOS Y SONOROS



Avisadores de luz flash de xenón y de led fija, intermitente y acústico-luminosa. Plafón inteligente. Pilotos led fijo e interm. Ópticas de varios colores. Soporte tubo/mural.

RELÉS, DETECTORES E INTERRUPTOR. MAGNÉTICOS



Interruptores crepusculares. Detectores de movimiento, en pared o techo. Conmutadores e interruptores magnéticos.

AVISADORES ESPECIALES



SLA-1
Sirena autónoma acústico-luminosa. Batería opcional.

Z-2TL
Zumbador intermitente y luminoso para señal telefónica analógica.

DE VENTA EN LOS PRINCIPALES ALMACENES DE MATERIAL ELÉCTRICO

Para más información: Tlf. **93 307 08 30**

o visite nuestra web: **www.rodman-elect.com**

Gran Vía de les Corts Catalanes, 984 / 08018 - BARCELONA

email: rodman@rodman-elect.com

Nueva etiqueta energética de electrodomésticos



Desde el 1 de marzo de 2021 ya es obligatorio que los electrodomésticos incorporen la nueva escala energética, aunque en los pasados meses muchos de los usuarios que hayan comprado una nueva lavadora, secadora, frigorífico o pantallas (televisores o monitores) ya han podido ver en el embalaje la nueva etiqueta, conviviendo con la anterior.

ASÍ SON LAS NUEVAS ETIQUETAS ENERGÉTICAS

Información más clara y comprensible

El nuevo etiquetado de productos eléctricos elimina las clases energéticas A+, A++ y A+++, volviendo a una escala de clasificación que va de la A a la G, donde la A clasifica a los productos de menor consumo y mayor eficiencia energética, y la G engloba a aquellos de mayor consumo y menor eficiencia energética. De esta forma, la etiqueta mantendrá siete clases de eficiencia energética.

Al mismo tiempo, las nuevas etiquetas incorporarán un código QR exclusivo para que el consumidor pueda acceder a través de su smartphone a las características y datos específicos de cada modelo dentro de una nueva base de datos a escala europea denominada EPREL (European Product Database for Energy Labelling).

Las nuevas etiquetas incorporarán un código QR exclusivo para que el consumidor pueda acceder a través de su smartphone a las características y datos específicos de cada modelo dentro de una nueva base de datos a escala europea denominada EPREL

Estas nuevas etiquetas seguirán el ritmo de las mejoras tecnológicas en eficiencia energética, y serán revisadas cuando el 30% de los productos en el mercado comunitario reciban la máxima clasificación (A) o cuando el 50 % esté en las franjas A y B, para asegurar su utilidad.

Dependiendo del electrodoméstico, las nuevas etiquetas energéticas no solo informan del consumo eléctrico, sino que también aportan datos sobre el agua utilizada por ciclo de lavado, la capacidad de almacenamiento o el ruido, entre otros.

Deben incluir un código QR que los usuarios podrán

escanear para obtener información adicional sobre el producto.

CÓMO LEER E INTERPRETAR LA ETIQUETA ENERGÉTICA

No solo cambia la letra de la etiqueta, la nueva normativa también modifica el método de cálculo, por lo que no habrá una correspondencia directa entre las etiquetas antiguas y las nuevas. Por eso puede resultar extraño ver que algunos modelos pasan a tener un consumo anual diferente, siendo el mismo producto.

DIFERENCIAS ENTRE LAS ETIQUETAS ENERGÉTICAS

Estas son dos etiquetas del mismo modelo de lavadora:

Etiqueta antigua

La etiqueta original (imagen derecha) tenía siete clases, de A a G, pero la eficiencia de las lavadoras mejoraba y hubo que introducir la clase A+, más tarde la A++ y la A+++. El resultado es confuso y superpuesto en las franjas superiores.



Los retos del mercado y la evolución tecnológica de los productos que distribuimos ha llevado a que cambiemos nuestra Denominación Social y Fiscal.

Mantenemos las mismas direcciones y el mismo CIF

www.eleko.es

Eleko
TECNOLOGÍA E
INNOVACIÓN, S.L.

A Coruña
 Pasteur, 11-13 Naves 5 y 13
 Pol. Industrial A Grela
 15008 A Coruña
 +34 981 160 000
 comercial@eleko.es

Lugo
 Rúa das Costureiras, 16
 Polígono do Ceao
 27003 Lugo
 +34 982 212 325
 lugo@eleko.es

Mos
 Avda. do Rebullón, s/n
 36416 Mos
 Pontevedra
 +34 986 422 255
 mos@eleko.es

Ourense
 Ctra Nacional N525, km 232,4
 32911 San Cibrao das Viñas
 Ourense
 +34 988 228 032
 ourense@eleko.es

Pontevedra
 Polígono del Bao, 21
 Parcela 6
 36157 Pontevedra
 +34 986 840 566
 pontevedra@eleko.es

Gijón
 +34 664 657 483
 gijon@eleko.es



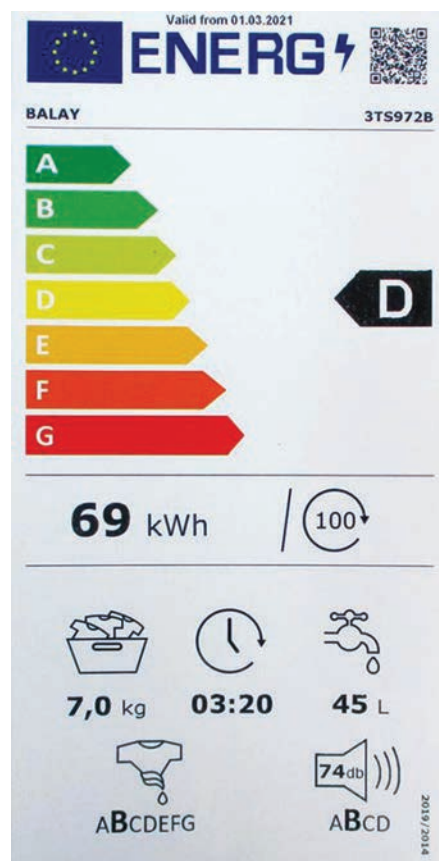
- **Clases.** Tenía 7 clases que van de A+++ , la de máxima eficiencia, a la clase D, la más baja eficiencia, asociadas con colores de verde oscuro a rojo. Se basa en un índice de eficiencia energética (EEI) que tiene en cuenta el consumo anual de energía, los programas, la carga.
- **Pictogramas.** Destacaban el consumo de agua anual en 220 ciclos, y no por programa; la capacidad de carga en programa normal de algodón a 60 °C o 40 °C, la que sea menor, la clase de eficiencia del centrifugado (escala de A a la G) y el ruido en las fases de lavado y centrifugado.
- **Consumo anual de energía.** Consumo anual de energía en kWh (teniendo en cuenta 220 ciclos de lavado estándar anuales, e incluyendo el stand-by). Esta cifra puede variar según el uso en el hogar.

Etiqueta nueva desde el 1 de marzo

En la nueva etiqueta se han redefinido los límites de consumo para poder entrar dentro de una clase energética.

Al principio, no habrá ningún aparato encuadrado en clase A, para dejar libre ese espacio de mejora.

- **Clases.** Siete como máximo, de la A a la G. El verde oscuro indica un producto altamente eficiente y el rojo uno de baja eficiencia. Se basa en un índice de eficiencia energética (EEI) que tiene en cuenta el consumo anual de energía y en cada programa. El gasto energético se basa en 100 ciclos de lavado.
- **Pictogramas.** Destacan las características del programa "Eco 40-60": capacidad de carga (kg); duración en minutos; consumo de agua, litros/ciclo; clase de eficiencia centrifugado (escala A a G); ruido del centrifugado dB(A) y la clase de emisión de ruido (escala de A a D).
- **Consumo anual de energía.** Muestra el consumo energético ponderado en kWh/100 ciclos de funcionamiento (en el programa "Eco 40-60").
- **Código QR.** Escaneándolo se accede a más datos sobre el producto.
- **Clase asignada.** Señala el grupo en el que está encuadrado el producto etiquetado.
- **Límites más exigentes.** Los aparatos quedarán en una clase energética más baja que la actual, al ser los límites más estrictos.



POR QUÉ UN CAMBIO DE ETIQUETADO ENERGÉTICO

La saturación de productos disponibles en el mercado de clase A+, A++ y A+++ ha sido uno de los factores determinantes del cambio en la metodología de ensayos para medir la eficiencia de los productos eléctricos. Además, el desarrollo de nuevas tecnologías por parte de los fabricantes no podía diferenciarse adecuadamente dentro de la escala de eficiencia establecida, que será adaptada teniendo en cuenta la innovación tecnológica en la fabricación de aparatos eléctricos.

En este sentido, el reescalado de la clasificación energética dejará espacio a los nuevos desarrollos tecnológicos en las clases más eficientes (A y B), de modo que los productos tecnológicamente más avanzados cuenten con una clasificación adecuada a su eficiencia energética. A su vez, esta saturación de productos clasificados como A+, A++ o A+++ había reducido considerablemente el rango de elección por parte del consumidor, por lo que el reescalado de la clasificación energética ampliará las opciones de eficiencia energética en el mercado de productos eléctricos y destinará la clase A a promover el desarrollo tecnológico de productos más eficientes.

Plan Moves III para adquisición de vehículos eléctricos e instalación de puntos de recarga



El Gobierno ha aprobado la tercera edición del Plan Moves III con importantes subvenciones para la adquisición de vehículos sostenibles y la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.

El programa, destinado a transformar la movilidad de nuestro país en el marco de la transición energética, cuenta con una partida presupuestaria de 400 millones de euros, que podrán ser ampliados hasta los 800 millones de euros hasta 2023.

¿QUIÉN PUEDE ACCEDER A LAS AYUDAS DEL PLAN MOVES III?

Tanto empresas como particulares pueden solicitar las ayudas, aunque estas varían en función de la razón social del solicitante, del tipo de vehículo, de si incluye achatarramiento de un vehículo o incluso del tamaño de la población en la que reside.

AYUDAS PARA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA

Una de las principales ventajas de la movilidad eléctrica radica en la posibilidad de cargar la batería de los vehículos en el hogar o la empresa. Fenie Energía, que cuenta con acuerdos con los principales fabricantes de vehículos para la instalación de los puntos de recarga, ha llevado a cabo más de 1.500 instalaciones de puntos de recarga entre públicos y privados.

Ahora, gracias al Plan Moves III, los usuarios pueden ahorrarse hasta el 80 % del coste de la instalación, en el caso de particulares de poblaciones de menos de 5.000 habitantes.

Esta subvención podrá ser del 70 % para aquellos particulares que residan en municipios de mayor población.

En el caso de las empresas, la subvención será del 55 % para las pequeñas y medianas. Las grandes empresas también podrán acceder a las ayudas, con un



35 % del coste subvencionado para los puntos de acceso público y un 30 % para aquellas de acceso privado.

¿CUÁLES SON LAS AYUDAS PARA LA COMPRA DE COCHES ELÉCTRICOS?

Cualquier particular podrá acceder a una subvención de hasta 7.000 euros por la compra de su vehículo eléctrico o de pila de hidrógeno, siempre que realice el achatarramiento de otro vehículo de combustión a su nombre. En caso de no achatarrar un vehículo antiguo, también podrá acceder a las ayudas, aunque en este caso se verán reducidas a 4.500 euros como máximo. Todos los vehículos deben tener un precio máximo de venta de 45.000 euros o de 55.000 euros en el caso de que tenga 8 o 9 plazas.

De manera adicional y como novedad, el Plan Moves III incluye ayudas a los vehículos híbridos enchufables. Aquellos con una autonomía de su batería superior a 90 km podrán acceder a las mismas ayudas que los vehículos eléctricos y de pila de hidrógeno. Aquellos con una autonomía de batería de 30 a 90 km verán reducida la subvención a 2.500 sin achatarramiento y a 5.000 con achatarramiento de un vehículo de combustión.

Las furgonetas eléctricas, de pila de hidrógeno o híbridas enchufables con una autonomía de batería superior a 30 Km verán mejorada la ayuda hasta los 9.000 euros con

achatarramiento y 7.000 sin achatarramiento.

En el caso de la compra de motocicletas eléctricas de hasta 10.000 euros y con una cilindrada equivalente superior a 50cc, estarán subvencionadas con entre 1.100 y 1.300 euros.

Y, ¿SI SOY AUTÓNOMO O TENGO UNA EMPRESA?

En el caso de la compra por parte de pymes y grandes empresas, la ayudas se ven reducidas. De esta manera, en el caso de las pymes las ayudas para la compra de vehículos sostenibles podrán oscilar entre 1.700 y 4.000 euros. En el caso de las grandes empresas, estas van de los 1.600 a los 5.000 euros. Los autónomos podrán obtener una ayuda de hasta 5.000 euros por la compra de un furgón eléctrico siempre y cuando proceda al achatarramiento de otro.

Todas estas ayudas podrán verse incrementadas un 10 % para aquellos compradores con discapacidad o que vayan a destinar el vehículo para su uso como taxi o VTC.

Como en ocasiones anteriores, la adjudicación de los fondos del Plan Moves III correrá por cuenta de las comunidades autónomas y tendrán efecto retroactivo a todas las compras de vehículos o instalación de puntos de recarga, siempre y cuando cumplan con las condiciones, que se hayan ejecutado desde el 10 de abril de 2021.

¿Qué seguro de Responsabilidad Civil necesitas?

Lo principal que tenemos que saber es que el seguro nace para reparar un daño, no para beneficiarse ni enriquecerse, esto nos vale para el seguro de hogar, auto, local, etc.

Partiendo de esta base, hoy vamos a hablar de los seguros de Responsabilidad Civil, ese gran desconocido, llamado de forma habitual por sus siglas RC, el seguro que cubre los daños que le podemos causar a un tercero.

La ley nos exige a toda persona a responder por sí misma o por todos aquellos sobre quienes deba responder, cuando se ocasionan daños a terceros, por acción u omisión.

Quienes responden por otros varían según cada caso, como por ejemplo los padres por los hijos, los tutores por los tutelados, los directores y empresas por sus empleados, y así sucesivamente. Entonces, el concepto de Responsabilidad Civil o RC se puede definir como una indemnización económica en caso de daños a terceros.

Para que una situación genere responsabilidad civil con indemnización deben darse varios factores:

- Causar un daño a un tercero.
- Demostrar que ese daño existe y ha sido causado por la actuación de la persona responsable.
- Que el perjuicio pueda valorarse económicamente.

El seguro responsabilidad civil viene a cubrir esta necesidad, donde la compañía de seguros indemniza

a un tercero por un daño producido por el asegurado, hasta el límite especificado en la póliza de seguro.

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

Cualquier profesional, sea autónomo o empresa, necesita algún tipo de seguro de Responsabilidad Civil, que tienen como objetivo cubrir las reclamaciones hechas por terceros que se han visto perjudicados por causas relativas a la actividad del profesional o de la empresa.

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

La Responsabilidad Civil General es la contratada por el autónomo o la empresa para hacer frente a demandas de terceros que no sea derivada de errores profesionales.

Ejemplo: Con la RC General estaremos cubiertos si un cliente entra en nuestro local, resbala y al caerse sufre algún daño.

RC PROFESIONAL

Esta cobertura se utiliza cuando al asegurado se le presentan reclamaciones derivadas de actos profesionales equivocados al ejercer su actividad profesional (abogado, arquitecto, cirujano, ...)

Ejemplo: Un arquitecto que calcula mal el diseño de entrada a un garaje, que impide el acceso a los

GREE
AIRE ACONDICIONADO

MUSE
ELEGANCIA Y EFICIENCIA MÁXIMA



KIT WIFI 3NGR9038



**DISTRIBUIDOR DE
MATERIAL ELÉCTRICO Y VENTILACIÓN**

C/Lameiro nº41 Nave 8 - 36214 Vigo
Tel. 986 266 456 - Fax 986 276 138
rande@randesll.com

EFAPEL

hager

RCT

SASSINI

sisteven

sopeca

vehículos, tendrá que hacer frente a la reclamación de los propietarios.

RC EXPLOTACIÓN

En general, el Seguro de Responsabilidad Civil de Explotación cubre las reclamaciones recibidas por daños causados a terceros durante el desarrollo de una actividad empresarial.

Cubre al autónomo y a los trabajadores en TC2 para los trabajos realizados en nombre del empresario.

Ejemplo: Un fontanero realizando un trabajo en una vivienda pica un tubo del agua causando daños en la vivienda.

RC INMOBILIARIA

El Seguro de Responsabilidad Civil Inmobiliaria va dirigido a propietarios de inmuebles que quieren estar cubiertos ante cualquier reclamación por daño que produzca su local o vivienda a un tercero.

Ejemplo: incendio, rotura de tubería, etc.

RC LOCATIVA

Esta cobertura es la que se encarga de los daños materiales que, como inquilino, provocamos al local arrendado.

Ejemplo: Se produce un incendio en una maquinaria propiedad del inquilino, provocando daños al local arrendado.

RC PATRONAL

En el caso de que los empleados del asegurado sufran un daño personal por causa de un accidente laboral, esta garantía es la que se encarga de darles cobertura.

RC SUBSIDIARIA

La Responsabilidad Civil Subsidiaria respalda al asegurado ante las indemnizaciones a las que tenga que hacer frente debido a la responsabilidad subsidiaria. Es decir, producidas por un perjuicio causado directamente por otra persona subcontratada.

Ejemplo: Una empresa de electricidad subcontrata a un autónomo para un trabajo, y éste produce un daño. Si el autónomo no tiene con qué responder la RC Subsidiaria se hará cargo.

RC CRUZADA

La Responsabilidad Civil Cruzada hace responsables entre sí a cada uno de los subcontratistas implicados en la misma obra.

Ejemplo: A un empleado de una empresa de fontanería le cae una herramienta y le causa un daño a un trabajador de la empresa de pintura. Esa lesión estaría cubierta por la RC Cruzada.

RC POST TRABAJOS

Da cobertura a las reclamaciones de los distintos daños materiales o personales que puedan ser recibidas por el asegurado con posterioridad a que los trabajos hayan sido terminados.

RC PRODUCTO

Es la garantía que se encarga de dar cobertura a las reclamaciones de diversos daños materiales o personales que pueda recibir el asegurado por productos que haya fabricado y/o distribuido.

Ejemplo: Si un restaurante intoxica a varios comensales por un alimento en malas condiciones, quedará cubierto frente a posibles reclamaciones.

RC DAÑOS A PREEXISTENTES

Esta es una de las garantías fundamentales cuando se realizan actividades de reformas o construcción. Cubre los daños ocasionados a bienes inmuebles, existentes y aceptados, antes de la ejecución de la actividad de la empresa asegurada.

RC CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL

Cubre los daños de contaminación accidental a terceros que llegue a generar una empresa en el desarrollo de su actividad.

Ejemplo: La contaminación causada por un vertido de pintura en un pozo de agua.

RC PARA ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS

Está centrado en la protección del patrimonio personal de directivos y de administradores, encargándose de hacer frente a las posibles reclamaciones recibidas por éstos, derivadas del ejercicio de su cargo en la

empresa, fundamentadas en posibles perjuicios económicos alegados por diferentes figuras: accionistas, empleados, acreedores, ...

RESPONSABILIDAD CIVIL PARTICULARES

Lo que hemos hablado de la responsabilidad referente a la empresa y los profesionales, lo podemos trasladar a los particulares. En nuestro día a día surgen imprevistos ante los que tenemos que responder con cantidades más o menos importantes y que, en muchas circunstancias no tenemos posibilidad de afrontar.

Acciones de menores de edad que estén bajo nuestra responsabilidad como padres o tutores, como poseedores de mascotas, si realizas deporte como aficionado, desplazamientos de la familia o alguno de sus miembros por turismo o de estudio de menores.

En base a ello podemos destacar los más habituales:

RC Inmobiliaria. Seguro de responsabilidad inmobiliaria, que cubre los daños que hayan sido ocasionados por la vivienda que aseguramos.

RC Individual y Familiar. Seguro de responsabilidad civil individual y familiar, que cubre a la persona asegurada y a aquellas personas que se encuentran bajo su tutela, así como sus mascotas.

En general, y como resumen, no siempre existe una obligación de contratar un seguro de responsabilidad civil, pero sí tenemos la obligación de indemnizar el daño causado a un tercero.

Debemos estar protegidos con un seguro de responsabilidad civil si no queremos vernos en la situación de responder a un daño con nuestro propio patrimonio e incluso, en los casos más graves, contraer una deuda que nunca seremos capaces de abonar.

Diego Torres

Gerente Seguros Torres Correduría

GES People Energy Solutions

40 AÑOS CONECTADOS CON EL INSTALADOR PROFESIONAL



72 PUNTOS DE VENTA EN ESPAÑA



FLUIDSTOCKS

Puntos de venta especializados en climatización y fontanería



GES eCOMMERCE (24h/365)

www.ecommerce.grupoelectrostocks.com

ESPECIALIZACIONES



ENERGÍAS RENOVABLES



IoT



VEHÍCULO ELÉCTRICO



INDUSTRIA

SOLUCIONES TÉCNICAS GES



INDUSTRIAL



RESIDENCIAL



ILUMINACIÓN



CLIMATIZACIÓN



FONTANERÍA



CABLE-CONDUCTOR



MEDÍA TENSIÓN



ESPECIALIZADOS



CANALIZACIÓN Y CONDUCTOS



SANEAMIENTO, COCINA Y GRIFERÍA



TELECOMUNICACIONES

ELECTROSTOCKS FLUIDSTOCKS KILOVATIO

Súmate al azul GES
www.grupoelectrostocks.com

KILOVATIO VIGO

Ctra. de los Molinos 7-9
36213 VIGO, PONTEVEDRA
Tel.: 986 210 024

KILOVATIO AROUSA

Rúa Barbeitos 7, Rubians
36619 VILLAGARCÍA DE AROUSA, PONTEVEDRA
Tel.: 986 501 407

Puntos de recarga de los vehículos eléctricos



El auge de los vehículos eléctricos y los híbridos enchufables es un inminente nuevo nicho de mercado para los instaladores electricistas. De este modo hay que hacer todo lo posible para mostrar a los clientes las nuevas necesidades generadas por la compra de un coche o una moto eléctrica dándoles a entender que tanto si son viviendas individuales o garajes comunitarios la instalación de un punto de recarga a día de hoy es relativamente sencillo.

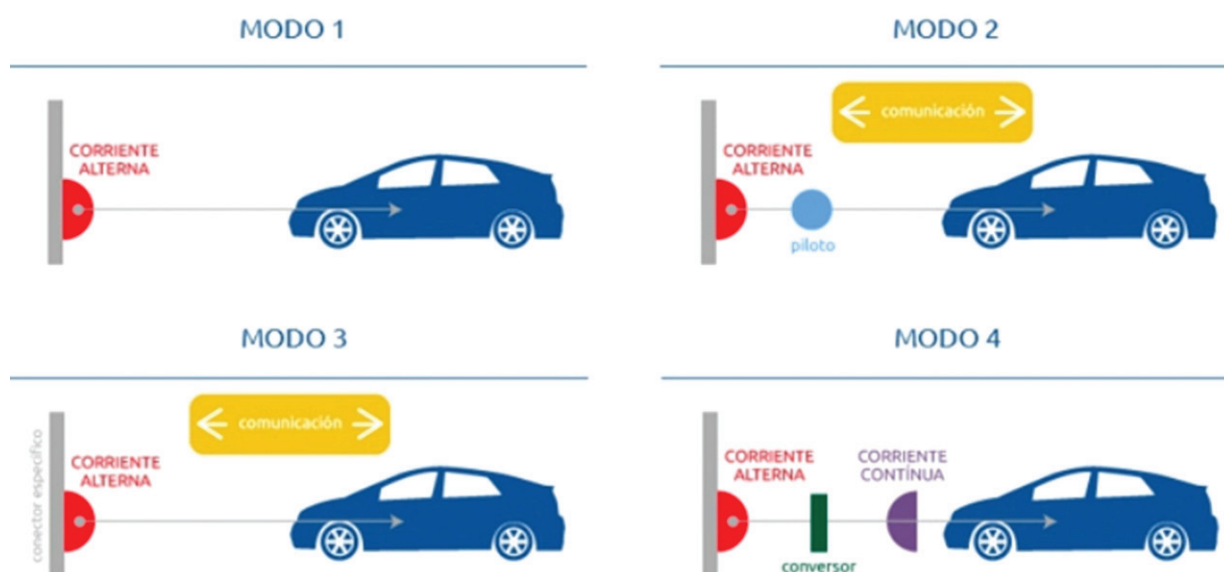
De forma general existen dos conceptos diferentes de puntos de recarga en función de si la toma se ubica en un recinto cerrado o por el contrario se trata de una instalación exterior. Para garajes cerrados los puntos de recarga más habituales son las denominadas cajas de recarga murales o de pared (Wall Box) sin embargo para plazas de parking en la intemperie se instalan normalmente puntos de recarga más protegidos denominados postes de recarga.

MEMORIA TÉCNICA DE DISEÑO (BOLETÍN) O PROYECTO

Antes de meternos manos a la obra en una nueva instalación de este tipo hay que tener en cuenta si es suficiente una Memoria Técnica de Diseño o bien se requiere la realización de un proyecto por parte de un ingeniero.

Por ejemplo, si lo que se quiere hacer es una toma de carga en una vivienda individual la posibilidad de que sea un punto de recarga a la intemperie es elevado. Si fuera éste el caso hay que tener en cuenta que para el montaje de una instalación en el exterior de más de 10KW es necesaria la realización de un proyecto.

Del mismo modo también requiere proyecto toda instalación que supere los 50kW como pudieran ser la colocación simultánea de un conjunto de puntos de recarga en un aparcamiento comunitario o el uso de un único cargador de batería si éste es de Modo 4.



MODOS DE RECARGA

Las baterías de los vehículos eléctricos tienen cuatro modos operativos de carga; tres en corriente alterna y uno en corriente continua, y que a su vez dependen de las protecciones y de la comunicación entre el vehículo y el propio cargador. El estándar internacional de modos de carga viene definido en la norma IEC-61851.

Modo 1: Es un punto de carga hasta 16A y 250V en corriente alterna sin comunicaciones entre vehículo y cargador. Se trata de una carga lenta desde una base de enchufe doméstico Schuko recomendado para motos o vehículos muy pequeños. El tiempo de carga irá en función de la capacidad de la batería estimándose entre las 6 y las 8 horas para una carga completa.

Modo 2: Es un punto de carga hasta 32A y 250V en corriente alterna con comunicación entre vehículo y cargador y sistema de protecciones necesarias. Se trata de una carga lenta (6 y 8 horas) también desde un Shuko doméstico y se recomienda para vehículos

eléctricos pequeños. La diferencia con el Modo 1 se basa en que el cable lleva incorporado el sistema de protección incluido y un interruptor diferencial. Esta conexión evita una mala conexión del vehículo a la red, activando o desactivando la recarga.

Modo 3: Es un punto de carga con 32A y 250V en corriente alterna con monitorización de carga y protecciones. A estos cargadores se les denomina SAVE (Sistema de Alimentación del Vehículo Eléctrico). Este tipo de cargadores son los más apropiados para los coches eléctricos, siendo aptos para todo tipo de hogares y empresas. La carga es semi-rápida eso quiere decir que en unas 3 o 4 horas tenemos una carga completa.

Se trata de un modo exclusivo para vehículos eléctricos debido al sistema de alimentación y a la protección y control incorporados al punto de carga, que monitoriza la carga y detecta la conexión al vehículo. Todo esto la convierte en una buena solución para la carga en viviendas particulares o en garajes comunitarios.

TE ECHAMOS
UN CABLE
PARA QUE ENCUENTRES
LO QUE NECESITAS

DIGAMEL
DISTRIBUIDORA GALLEGA DE MATERIAL ELÉCTRICO

SABES
EN QUIEN
CONFIAR

Además en este Modo 3 es posible la instalación en trifásica con intensidad de 63A lo que reduce el tiempo de carga hasta los 40 minutos. Por el tipo de tecnología que emplea permite la recarga inteligente y el desarrollo de redes inteligentes (Smart Grids). Es la más común para zonas públicas, aparcamientos y centros comerciales.

Modo 4: Estación de carga que puede suministrar una corriente de hasta 400A, aunque habitualmente se emplean de 125A. Estos cargadores tienen un convertidor de alterna a continua y por tanto, la energía que suministran al vehículo es en corriente continua. Por su gran capacidad, estos cargadores son aptos para carga los vehículos eléctricos en poco más de 30 minutos.

Este tipo de carga necesita la adecuación de la red eléctrica existente, por lo que los tipos de infraestructuras para el mismo, de momento, resultan muy costosas.



En la actualidad podemos encontrarnos múltiples tipos de conectores acarreado un problema y una gran duda para el comprador del vehículo eléctrico o el híbrido enchufable

CONECTORES ELÉCTRICOS

En la actualidad podemos encontrarnos múltiples tipos de conectores acarreado un problema y una gran duda para el comprador del vehículo eléctrico o el híbrido enchufable. Recuerdo cuando los cargadores de los teléfonos móviles todavía no estaban normalizados y tenías que viajar con el cargador específico

para tu móvil, en este caso en los vehículos pasa algo parecido ya que es imprescindible viajar con el adaptador para repostar en plazas públicas o en determinados centros comerciales. Por tanto mientras no haya un criterio en común para los conectores eléctricos hay tenerlo en cuenta para la compra del vehículo.

A continuación veremos los siete tipos de conectores eléctricos así como las potencias que requieren cada uno de ellos, su modo de recarga y los vehículos eléctricos que los utilizan.

Conector Schuko

Es el es el enchufe doméstico que utilizamos de forma general en nuestras viviendas. Se utiliza en casi todos los países europeos, excepto Reino Unido, Irlanda, Chipre y Malta. Viene de serie en la mayoría de pequeños vehículos eléctricos y tiene bornes y toma de tierra, admitiendo corrientes de hasta 16A para recarga lenta y sin comunicación integrada.

Se utiliza para la mayoría de los vehículos pequeños como Patinetes, bicicletas eléctricas y vehículos tipo Renault Twizy.

Conector Tipo 1 o Yazaki

Tiene 43 mm de diámetro, cinco bornes y soporta dos niveles de recarga en CA: uno de 80A para recarga semi-rápida y otro de 16A para la lenta. Si bien es un estándar de origen japonés, fue el escogido por el mercado americano y también está aceptado en la Unión Europea. Aunque muchas marcas como Kia, Toyota, Ford, Renault, Citroën, Peugeot, Mitsubishi, Nissan u Opel lo utilizan, hoy en día está en desuso y están favoreciendo el conector tipo 2.

Conector Tipo 2 o Mennekes

También es llamado Camaleón debido a que admite varios tipos de recarga.

Dispone de siete bornes y dos tipos de corriente: monofásica a 16A para carga lenta y trifásica a 63A para carga semi-rápida. Tiene origen alemán y es compatible con modelos, Renault, Tesla, Volvo, Porsche, Mercedes, Audi, y BMW.

A día de hoy es el conector eléctrico de automoción

Conector	Schuko	Tipo 1 Yazaki SAE J1772	Tipo 2 Mennekes	Tipo 3 Scaame EV	Combinado (CCS) IEC		CHAdeMO
					Combo 1	Combo 2	
Imagen							
Corriente	Monofásica	Monofásica CA	Monofásica y trifásica CA	Monofásica y trifásica	CC y CA	CC y AC	CC
Modos de recarga	1 y 2	2 y 3	2 y 3	1, 2 y 3	2, 3 y 4	2, 3 y 4	4
Tipo de recarga	Super lenta Lenta	Lenta (16 A) y Semi-rápida (80A)	Lenta (16 A) y Semi-rápida (63 A)	Semi-rápida	Lenta, semi-rápida y rápida	Lenta, semi-rápida y rápida	Rápida (125 A)
Modelos	Twizy Patinetes, motocicletas...	Nissan Leaf (2010) eNV200 Chevrolet Bolt Eléctrico	Nissan Leaf 2018 Renault ZOE BMW i3 Tesla S (compatible)	Pequeños fabricantes de microcoches	Tesla 3 Volkswagen e-golf		Nissan eNV200 & Leaf 2018 Mitsubishi Outlander

más usado tanto en el mundo (62% de los conectores existentes) como en España (con un 53% del mercado).

Conector Tipo 3 o Scaame

También llamado EV Plug-in. Admite hasta 32A y cuenta con 5 o 7 bornes, dependiendo de si la corriente es monofásica o trifásica e incluye en ambas tierra y comunicación con la red.

Ha sido desarrollado por el fabricante italiano Scaame entre otros. Aunque se utiliza principalmente en pequeños automóviles eléctricos y permite una recarga semi-rápida es uno de los conectores eléctricos para automóvil menos utilizados.

Conector único combinado o CCS: Combo 1 y Combo 2

Ha sido desarrollado por fabricantes alemanes y norteamericanos, buscando una solución común para los conectores tipo 1 y 2. La solución Combo 1 consta de 7 pines (2 pines extra, uno para comunicación y otro sin uso) mientras que la Combo 2 consta de 5 pines (2 de CA, 2 de CC y 1 pin de comunicación), mientras que la opción, siendo ésta segunda la más utilizada.

Es compatible con Volkswagen, Porsche, Daimler, BMW y Audi.

Conector CHAdeMO

Soporta una carga rápida con CC y admite hasta 200A. Sus 10 bornes lo convierten en el de mayor diámetro de los exis-

tentes en el mercado y es el estándar japonés, siendo empleado por Subaru, Mitsubishi, Toyota o Nissan.

SUMINISTRO EXISTENTE O ALTA NUEVA

Para el caso de una vivienda unifamiliar con garaje propio lo más conveniente sin duda es ejecutar

Seguros en Condiciones Especiales
para Socios de Instalectra



Correduría de Seguros

Seguro de Hospitalización por accidente
solo 30€ anuales

Responsabilidad Civil Instaladores para
PYMES y Autónomos

Consúltanos más información:
instalectra@segurostorres.com
Telf: 986 225 830
• Vigo: Príncipe, 43 – 1ºB
• Pontevedra: Andrés Muruais, 8 – 2ºC

Manuel Torres Cortegoso Correduría, S.L. B36689230 - Autorización DGSFP J-0665

una línea que vaya desde el Cuadro General de Mando y Protección de la vivienda hasta el lugar elegido para la ubicación de recarga del vehículo eléctrico por lo que no es necesaria la tramitación de un nuevo expediente de suministro.

Si la plaza está en un garaje comunitario en el mismo edificio que la vivienda particular lo más recomendable es hacer una derivación individual desde la propia instalación eléctrica existente, siempre cuando las condiciones de la instalación así lo permitan, evitando también el alta de un nuevo suministro.

En este caso se puede hacer la derivación directamente desde el contador del suministro eléctrico o hacerlo desde el Cuadro General de la vivienda. La opción de realizar la derivación desde el contador es la más común ya que se reduce la longitud de cable especialmente en los pisos de más altura ya que la centralización de contadores suele situarse en la planta baja del edificio, relativamente cerca del garaje, lo que favorece mucho técnicamente la solución.

Ahora bien, aunque no se realice el alta de un nuevo suministro, en muchos casos es necesario elevar la potencia contratada. Es labor del instalador electricista tener en cuenta el tipo de enchufe del vehículo eléctrico y la velocidad de recarga requerida por el cliente (lenta, semi-rápida o rápida) para así recomendar la necesidad de aumentar o no esta potencia.

Muchas veces el problema lo encontramos en las plazas de garaje que se encuentran en otro edificio al de la vivienda pues al no existir instalación eléctrica previa es necesario realizar una instalación completa incluyendo un nuevo contador y por tanto la contratación de un nuevo suministro eléctrico.

PUNTO DE RECARGA EN GARAJE COMUNITARIO

El coste de la instalación eléctrica de un nuevo punto de recarga para uso privado en el aparcamiento del edificio, siempre que ésta se ubique en una plaza individual de garaje, recae íntegramente en el interesado directo de la misma por lo que la comunidad no tiene que asumir ningún gasto.

Con respecto a la aprobación previa de la comunidad de propietarios no es necesaria pues la Ley de Propiedad

Horizontal 19/2009 en su artículo 17.5 facilita la instalación de un punto de recarga de coche eléctrico en garaje comunitario para uso privado. El único requisito que se ha de cumplir es la comunicación previa a la comunidad a través de su presidente o administrador, no haciendo falta la aprobación por parte de los vecinos. Es recomendable guardar justificación de dicha comunicación por escrito con fecha y firma así como los días en la que se realizará la obra.

A partir de la existencia del primer vecino interesado en montar un punto de recarga es aconsejable que el instalador aconseje una reunión previa de la comunidad para analizar si hay más usuarios interesados en la realización de una nueva instalación en las mismas condiciones.

Con la intención de evitar problemas como el acopio de cables en el aparcamiento o el paso de los mismo por zonas no habilitadas se deben ofrecer todas las alternativas posibles previas a la primera instalación y así seguir los mismos criterios en las futuras por lo que en muchas comunidades de vecinos se aprueban unas normas internas en las que los propietarios que estén interesados en tener un cargador de coche eléctrico deben seguir.

LOS CONCESIONARIOS Y LOS PUNTOS DE RECARGA

El Plan Moves de cada Comunidad Autónoma está fomentando la utilización de vehículos eléctricos por medio de ayudas públicas, también del mismo modo la mayoría de las marcas que venden los coches ofrecen promociones para este tipo de vehículos. En estas ofertas se están incluyendo cada vez más la instalación del punto de recarga incluso hay fabricantes lo regalan junto a la instalación.

Lo que está claro hoy en día que todos los concesionarios están orientando y aconsejando sobre los conectores de su vehículo, modos de carga y el tipo de instalación que requiere cada uno de ellos según la batería del coche eléctrico que tienen a la venta. Así que como Instalador Electricista Autorizado debes adelantarte a las necesidades del cliente final, futuro propietario del nuevo vehículo eléctrico e híbrido enchufable, y empezar a negociar con el concesionario de tu zona para ofrecer tus servicios y prepararte para este nuevo nicho de mercado.

Normativa

Registro retributivo



Todas las empresas que operan en España, independientemente de su tamaño, están obligadas a contar con este registro retributivo. El pasado miércoles 14 de abril ha entrado en vigor el Real Decreto 902/2020, que plantea la igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

El objetivo de este Real Decreto es lograr que la igualdad en materia retributiva sea efectiva y real en nuestro país, desarrollando mecanismos para identificarla y corregirla basados en el principio de transparencia.

Por lo tanto, habrá que tener en cuenta lo siguiente:

1. Contenido: media aritmética y mediana de los salarios, complementos salariales y percepciones extrasalariales de toda la plantilla, incluidos directivos y altos cargos desagregados por sexo, en función de su naturaleza, grupo profesional, categoría profesional o puestos de trabajo, o en cualquier otro sistema de clasificación.
2. El contenido íntegro de REGISTRO RETRIBUTIVO ha de estar a disposición de los representantes legales de los trabajadores y estos podrán acce-

der a su contenido a través de ellos. De no existir dicha representación los trabajadores solamente tienen derecho a que se les informe de las diferencias porcentuales que existan en las retribuciones promediadas de hombres y mujeres.

3. Periodo de referencia por norma general será el año natural.
4. Consecuencias de la inobservancia: ley de infracciones y sanciones del orden social la discriminación salarial chicos de nada como falta muy grave con multa desde 6.251 € a 178. 500 €.

SI LA EMPRESA TIENE MÁS DE CINCO TRABAJADORES

- Obligación de realizar una auditoría retributiva.
- Los representantes de los trabajadores tienen que participar en la estructuración y diseño del registro. Para ello deben ser convocados en un plazo no inferior a 10 días, anteriores a su implantación, levantando acta sobre la acordado.
- A mayores del contenido mencionado anteriormente medidas aritméticas y media hora de la tarde

operaciones después igual valor según la valoración de puestos de trabajo aunque parezcan a categorías profesionales indiferentes desglosadas por sexo y conforme al contenido anteriormente expuesto.

- Cuando el promedio de las retribuciones a los trabajadores de un sexo sea superior a los otros

en un 25 % o más, tomando como referencia el conjunto de la masa salarial o de la media de las percepciones satisfechas, hay que incluir una justificación conforme dicha diferencia no responde a motivos relacionados con el sexo de las personas trabajadoras.

Medidas a aplicar tras finalizar el estado de alarma

En el BOE de 04 de mayo de 2021 se publicó el fin de la vigencia del estado de alarma y la necesidad de que mientras subsistan los efectos negativos de la pandemia continúen aplicándose determinadas medidas.

Medidas referidas al control sanitario de los pasajeros internacionales

Estas medidas persiguen mantener los niveles de seguridad en los controles de puertos y aeropuertos adaptando los mecanismos existentes para permitir una detección rápida de casos importados de COVID-19 y de los contactos estrechos de los casos.

Medidas aplicables a las juntas de propietarios de las comunidades en régimen de propiedad horizontal

- Se suspende hasta el 31 de diciembre de 2021 la obligación de convocar y celebrar estas juntas, así como las obligaciones de aprobar el plan de ingresos y gastos previsible, las cuentas correspondientes y el presupuesto anual. Durante ese mismo período, o hasta la celebración de la junta correspondiente, se entienden prorrogados el último presupuesto anual aprobado y los nombramientos de los órganos de gobierno.
- Se permite que la junta de propietarios pueda celebrarse por videoconferencia o por conferencia telefónica múltiple, siempre que todos los/las propietarios dispongan de los medios necesarios, lo que será comprobado por el administrador/a con antelación a la junta; y si el secretario/a reconoce la identidad de las personas propietarias asistentes a la junta y así lo expresa en el acta.

Será también posible la adopción de acuerdo sin celebración de junta mediante la emisión de voto por correo postal o comunicación telemática.

Medidas relativas a situaciones de vulnerabilidad económica y social

- Prorrogar hasta el 9 de agosto de 2021 la garantía de suministro de agua, electricidad y gas natural a las personas consumidoras vulnerables, prevista en la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 37/2020, de 22 de diciembre.
- Extender la condición de persona consumidora vulnerable, a los efectos de la percepción del bono social de electricidad y la protección especial frente a la interrupción del suministro, y el derecho a percibir el bono social hasta el 9 de agosto de 2021.
- Modificar el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, para:
 - » ampliar hasta el 9 de agosto de 2021 la suspensión de los procedimientos y lanzamientos de vivienda en situaciones de vulnerabilidad.
 - » ampliar, en aquellos contratos cuyo vencimiento estuviese establecido entre el 9 de mayo y el 9 de agosto de 2021, la posibilidad de aplicar una prórroga extraordinaria del plazo del contrato de arrendamiento por un periodo máximo de 6 meses.
 - » extender hasta el 9 de agosto de 2021, la posibilidad de solicitar la moratoria o condonación parcial de la renta, cuando la arrendadora sea una empresa o entidad pública de vivienda o un «gran tenedor».
 - » ampliar hasta el 9 de agosto de 2021 el plazo en el que los/las arrendadores y titulares de la vivienda podrán presentar la solicitud de compensación.

Medidas en materia de violencia de género

A los efectos de lo previsto en la Ley 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género,

se prorroga hasta el 9 de agosto de 2021 la consideración como esenciales de los servicios de información, asesoramiento, teleasistencia, asistencia social integral, acogida para víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres, incluidas las víctimas de trata con fines de explotación sexual y de explotación sexual, y el sistema de seguimiento por medios telemáticos en materia de violencia de género.

Medida relativa a las sociedades laborales y participadas

Se prorroga por 24 meses más el plazo de 36 meses

establecido en el artículo 1.2 b) de la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas, para que las sociedades laborales constituidas inicialmente por 2 socios trabajadores con contrato por tiempo indefinido, con capital social y derechos de voto distribuidos al 50 %, obtengan propiamente la calificación de «Sociedad Laboral» ajustándose a los requisitos establecidos en la ley, de forma que se eviten las consecuencias que, por efecto directo de la crisis derivada de la pandemia, comportaría la imposibilidad de adaptarse en el plazo inicialmente previsto y que traería aparejada su descalificación y desaparición.

Registro gallego de informes de evaluación de edificios

En el DOG de 20 de abril de 2021 se publica el Decreto 61/2021 por el que se regula el informe de evaluación de los edificios y se crea el Registro Gallego de Informes de Evaluación de los Edificios.

El informe de evaluación de edificios, IAE, es un instrumento que acredita la situación en la que se encuentra un edificio en relación con su estado de conservación, con las condiciones de accesibilidad e información sobre la certificación de la eficiencia energética.

El IAE permite un conocimiento detallado sobre el estado de conservación de los edificios de uso residencial colectivo, sus condiciones de accesibilidad universal y su eficiencia energética, el cumplimiento del deber de conservación de los edificios y la adopción de las medidas necesarias para la conservación y rehabilitación del parque de edificios de viviendas y la regeneración y renovación de los tejidos urbanos existentes, con el fin de asegurar su seguridad, salubridad y accesibilidad de forma que no supongan riesgos para las personas y los bienes y garantizar el derecho de las personas a habitar en una vivienda digna.

Este conocimiento facilita la realización de reparaciones y rehabilitaciones preventivas, antes de que se presenten problemas graves y costosos.

Las actuaciones de rehabilitación y mejora que se lleven a cabo pueden beneficiarse de las ayudas de rehabilitación de la Xunta, tanto en materia de conservación como de accesibilidad y de eficiencia energética.

¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTAR EL IAE?

Están obligados a elaborar y presentar el IAE en el concello en el que esté situado el inmueble, los propietarios de edificios de uso residencial vivienda colectiva, en el plazo máximo de 1 año desde que el edificio alcance los 50 años.

Los concellos podrán establecer un calendario para la presentación gradual de los IAE de los edificios siempre que no supere los plazos siguientes:

- Hasta 1 año desde la entrada de este decreto, para los edificios catalogados.
- Hasta 3 años desde la entrada de este decreto, para el resto de los edificios >50 años.

REGISTRO DE IAE

Los concellos dispondrán de una aplicación informática que tendrá un módulo de explotación de datos para la generación de informes y/o listados y también incluirá un sistema de alertas relacionadas con las medidas de seguridad inmediatas o actuaciones necesarias, para lo interese de los ayuntamientos.

Esta aplicación integrará una herramienta de consulta de datos públicos implementada mediante tecnología de información geográfica, que estará disponible en la web del IGVS.

Este registro entró en vigor el pasado 20 de mayo.

FENIE Actualidad

Fenie Energía se marca como objetivo continuar siendo la comercializadora líder del mercado independiente en los próximos tres años



La compañía de los instaladores presenta RE-EVOLUCIÓN, su plan estratégico 2021-2023 con el objetivo de seguir participando en la transformación energética de nuestro país.

La transición energética, los Agentes Energéticos, el crecimiento sostenible y las alianzas estratégicas serán los ejes de la acción estratégica y corporativa de Fenie Energía que continuará comercializando, únicamente, energía 100% renovable.

La comercializadora, que cuenta con la mayor red de expertos en eficiencia de nuestro país, continuará desplegando su plan de digitalización con el objetivo de acelerar los procesos internos y ofrecer un servicio más eficiente a su cartera de clientes.

El presidente de Fenie Energía, Jaume Fornés, y la directora general de la compañía, Paula Román, han presentado RE-EVOLUCIÓN, el nuevo Plan Estratégico de la compañía de cara al periodo 2021-2023. Con este

plan, la comercializadora quiere apuntalar su posición como líderes del mercado independiente.

La apuesta de la compañía de los instaladores continuará centrando su estrategia en la figura del Agente Energético al servicio del cliente. Con más de 2.500 Agentes, Fenie Energía ha conseguido constituir la mayor red de expertos en eficiencia energética de nuestro país. Una apuesta por el ahorro responsable, basado en la eficiencia energética, que constituye un modelo con el que la comercializadora ha logrado competir, de tú a tú, con las principales compañías del sector.

La estrategia girará en torno a cuatro ejes principales: la transición energética; el crecimiento sostenible; la figura del Agente y su relación con el cliente; y las alianzas estratégicas y acuerdos de colaboración. Un plan que irá en paralelo al proceso de digitalización puesto en marcha por la actual dirección y que será

clave en la consecución de los objetivos de la compañía. Con estas bases, Feníe Energía se marca el objetivo de alcanzar los 700.000 clientes al término del año 2023.

Como ha reconocido el presidente de Feníe Energía, Jaume Fornés, “se trata de unos objetivos muy ambiciosos”. No obstante, se ha mostrado seguro de la capacidad de la compañía para lograr su consecución: “somos una compañía que se sostiene sobre unas bases muy sólidas. Cuando nacimos, hace 10 años, también nos dijeron que sería imposible consolidar un proyecto como el nuestro. Hoy somos un referente en el mercado, con más de 2.500 Agentes Energéticos y 440.000 clientes, sin haber renunciado nunca a nuestros valores y a nuestra filosofía”.

Y es que si algo tienen claro en Feníe Energía es su voluntad de continuar apostando por un modelo basado en el Agente Energético. Un modelo que, a través de un servicio cercano y personalizado, busca el ahorro del cada uno de sus clientes a través de soluciones de eficiencia energética: “creemos en este modelo porque tiene un doble beneficio. En primer lugar, el cliente ahorra reduciendo su consumo y pagando únicamente por la energía que necesita. Algo que tiene un beneficio colateral muy positivo para la sostenibilidad y el medio ambiente”, explica Paula Román.

La apuesta por la transición energética no es nueva para la comercializadora que se ha constituido como la mayor compañía en la que la totalidad de sus clientes recibe únicamente energía 100% renovable. Una decisión estratégica en favor del medio ambiente y el desarrollo sostenible, que seguirá impulsando Feníe Energía junto al resto de productos de una cartera orientada a la sostenibilidad y la eficiencia.

En este sentido, Feníe Energía continuará ampliando su cartera de productos de ahorro energético, incorporando las últimas tecnologías del mercado, para ofrecer un paquete de servicios cada vez más completo y destinado a cubrir todas las necesidades de sus clientes en términos de eficiencia energética. Entre sus objetivos, está reforzar la implantación de las instalaciones de autoconsumo. Un mercado en crecimiento y destinado a posicionarse como una de las palancas de la



Paula Román y Jaume Fornés durante la presentación del Plan Estratégico 2021-2023 de Feníe Energía

transición energética. Además, continuará impulsando la movilidad eléctrica, a través de su red de puntos de recarga y ofreciendo soluciones innovadoras como los servicios de monitorización, iluminación o compensación de reactiva, entre otros.

UNA ESTRATEGIA EN LÍNEA CON LOS OBJETIVOS GLOBALES

Feníe Energía plantea una estrategia basada en el modelo de futuro que demanda la sociedad. “Queremos avanzar en el sentido de las demandas y preocupaciones de la sociedad sin que por ello renunciemos a un servicio que cubra todas sus necesidades. Es lo que hemos venido haciendo hasta ahora. Nuestros objetivos no pueden ir en contra de los objetivos globales y esto se plasma en nuestro compromiso con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030”, asegura Paula Román.

Lo cierto es que, por la propia estructura y filosofía de la compañía, su acción corporativa ya discurre en paralelo a estos objetivos de desarrollo sostenible. Su carácter descentralizado contribuye al impulso de las economías locales y la lucha contra la despoblación. Además, la energía asequible y no contaminante; la acción por el clima; la producción y el consumo responsable; o las ciudades y comunidades sostenibles, son algunos de los principales objetivos con los que Feníe Energía quiere contribuir con su actividad. Una tarea para la que, además, cuenta con la actividad de la Fundación Feníe Energía.

Principales conclusiones de la encuesta lanzada por el colectivo de empresas instaladoras en materia de morosidad

	PLAZOS DE PAGO		
	MENOS DE 60 DÍAS	ENTRE 60 Y 90 DÍAS	MÁS DE 90 DÍAS
AUTONOMOS/MICROPYMES	54,50 %	31,80 %	13,70 %
PYMES	42,40 %	45,50 %	12,10 %
GRANDES EMPRESAS	25,44 %	41,76 %	32,80 %
CONSTRUCTORAS	24,09 %	42,54 %	33,37 %

FENIE, a través de sus asociaciones miembro, ha lanzado, recientemente, una encuesta al colectivo de empresas instaladoras para conocer su situación en materia de morosidad.

Esta encuesta ha permitido a la Federación disponer de datos de empresas en todo el ámbito geográfico, además de un estado de situación actual. De hecho, se ha comparado el escenario actual, con los resultados obtenidos en la anterior encuesta de la Federación, que se realizó durante los meses de confinamiento, permitiendo así, disponer de una visión general para conocer cómo está evolucionando la actividad de las empresas instaladoras durante este tiempo de incertidumbre.

El resultado de este trabajo de análisis desarrollado por FENIE contribuirá a que la Federación continúe con su labor, en materia de morosidad, en el ámbito de la Plataforma Multisectorial contra la Morosidad, de la cual forma parte como representante del colectivo de las empresas instaladoras.

Las principales conclusiones obtenidas de la encuesta son las siguientes:

- El volumen de facturación del colectivo de empresas instaladoras del año 2020 ha disminuido un 13 % respecto de Según los datos de la encuesta lanzada por la Federación, durante la etapa de confinamiento provocada por el COVID, la facturación había disminuido en torno a un 40 %. Por lo tanto, es evidente que ha habido una recuperación significativa de la actividad después del

confinamiento que, aunque no ha permitido recuperar los volúmenes de facturación del año 2019, sí demuestra que la tendencia es positiva.

- A pesar de la tendencia positiva que demuestran los datos de facturación, éstos continúan siendo las principales preocupaciones del sector: la falta de actividad, la falta de liquidez, el mantenimiento de la plantilla y las complicaciones burocráticas. Si bien es cierto que el grado de preocupación ha disminuido con respecto a la etapa de confinamiento en todas ellas, exceptuando en las complicaciones burocráticas.
- El 57% de las empresas instaladoras indican que los plazos de pago no han variado significativamente respecto de 2019 a pesar de la situación ocasionada por el Esto no implica que se cumplan los plazos de pago. Los resultados de la encuesta ponen de manifiesto que, para todos los clientes tipo de una empresa instaladora (autónomo, micro-pyme, pyme, grande empresa y constructora), hay un elevado número que no cumplen los plazos de pago. Entre ellos destacan las constructoras y las grandes empresas. Únicamente cumplen dentro del plazo legal en un 25 % de días sin hacerse cargo de los intereses que eso supone.
- En los casos que el cliente es la administración, de las empresas que trabajan con ésta (un 37 % en total), un 70 % de las empresas indican que no han variado los comportamientos de pago respecto a

2019 a pesar de la situación provocada por el De entre las empresas que trabajan con la Administración, la facturación media de operaciones representa un 14 % de la facturación total de la empresa.

- Prácticamente el 100 % de las empresas instaladoras han indicado que en caso de impagos o retrasos se conforman con cobrar todo lo que puedan y que no dedican esfuerzos en tratar de cobrar intereses de demora o exigir indemnizaciones. Esto demuestra el nulo respaldo legal frente a impagos y la poca/nula posibilidad de que prosperen iniciativas en este sentido, concluyen en el informe.
- En cuanto a las metodologías de pago, los confirmings y pagarés aparecen como fórmulas habituales de pago. Esto refuerza la postura de FENIE sobre la necesidad de que el deudor sea el que asuma los costes de los intereses de demora generados por confirmings o pagarés de las facturas, añaden desde la Federación.
- En torno al 53 % de las empresas han indicado que se les está exigiendo aceptar cláusulas abu-

Prácticamente el 100 % de las empresas instaladoras han indicado que en caso de impagos o retrasos se conforman con cobrar todo lo que puedan

sivas relacionadas con el plazo de pago, el tipo de interés de demora o la compensación por costes de cobro u otras prácticas contrarias a la ley.

- El 100 % de las empresas encuestadas reclama la necesidad de regular un reglamento sancionador.

Como demuestran los datos obtenidos por la encuesta, continúa habiendo problemas de cumplimientos de pago y/o exigencia de cláusulas abusivas en un sector formado por microempresas (más del 80 % formadas por menos de 9 trabajadores) en el que su capacidad para hacer frente a impagos es limitada.

La regulación de un Reglamento Sancionador es una necesidad evidente para el colectivo de empresas instaladoras.



*Ahora sí
es momento de apostar por*

Autoconsumo

Un nuevo modelo energético es posible, desde Fenie Energía impulsamos nuevos tipos de producción y consumo de energía



Produce tu propia energía



Aumenta el valor de tu negocio o vivienda



Despreocúpate de las subidas de la luz



fenie energía
Verás la energía de otra manera
www.fenieenergia.es



Electricidad



Gas



Eficiencia



Movilidad



Autoconsumo

Servicios Instalectra

Asesoría Técnica

- Asesoramiento e interpretación de Reglamentos y Normativa del sector.
- Asesoramiento sobre procedimientos a seguir ante las compañías distribuidoras y/o comercializadoras.
- Asesoramiento e información sobre trámites con las administraciones públicas.
- Información sobre las novedades que se produzcan en el mercado eléctrico.

Asesoría Jurídica y Laboral



- Consulta sobre conflictos con comercializadoras/distribuidoras eléctricas.
- Presentación de todo tipo de recursos, expedientes administrativos, inspecciones de trabajo...
- Información sobre despidos, gestión de impagos...
- Otras consultas relacionadas con las actividades de nuestros asociados.

Asesoría y gestión de seguros

Ofrecemos asesoramiento y estudio para la contratación de toda clase de Seguros Generales. Además contamos con una póliza de Responsabilidad Civil muy completa y competitiva a través de FENIE:

Seguro de Responsabilidad Civil desde 126 €/trabajador en obra:

- Cobertura de RC de 3.000.000 €
- Límite por víctima 300.000 € en todas sus variantes
- Franquicia 300 €

Seguro de convenio para trabajadores de 13 €/trabajador



Tramitaciones

- Tramitación y/o asesoramiento en la elaboración de procedimientos de AT, BT y Telecomunicaciones.
- Tramitación de alta y/o modificación de empresas instaladoras AT, BT y Telecomunicaciones.
- Asesoramiento, apoyo y/o tramitación en el registro de REA y Firma Electrónica Digital (FNMT).
- Gestión de la Tarjeta Profesional de la Construcción para el Metal (TPC).
- Tramitación de reclamaciones eléctricas debido a los abusos realizados por las empresas comercializadoras y distribuidoras a los titulares del suministro.

Negociación Convenio Colectivo metal

INSTALECTRA participa activamente en la mesa de negociación del Convenio Colectivo del Metal de la Provincia de Pontevedra, defendiendo los intereses de nuestros asociados y trasladando sus sugerencias.

Información al asociado

Informamos puntualmente a nuestros asociados sobre novedades del sector, ayudas, subvenciones, legislación vigente, formación, mediante varias vías de comunicación.



- Circulares: enviadas mensualmente
- Revista: gratuita especializada en el sector eléctrico y distribuida entre profesionales del sector, administración pública, promotores, constructores, colegios profesionales...
- Web: podéis consultar toda la información actualizada referente a la legislación, normativa, listado de asociados, noticias, revistas, cursos, enlaces de interés...

Nuestros asociados cuentan con un área privada dónde podrán acceder a más información.

Actividades formativas

Organizamos Jornadas Técnicas y Cursos de Formación para empresarios y trabajadores, para que nuestros instaladores puedan estar al día sobre las últimas novedades.

Bolsas de trabajo

Contamos con una amplia bolsa de trabajo especializada en **electricistas, electrónicos e ingenieros técnicos**, a disposición de todos nuestros asociados que estén interesados en contratar a nuevo personal. Realizamos asesoramiento curricular y laboral a todos los candidatos que soliciten el acceso a la Bolsa de Trabajo.

FEQA-PC Online

Es un aplicativo web disponible, solo para nuestras empresas asociadas, muy útil y de fácil manejo que permite la confección y elaboración de MTD's (*Memorias Técnicas de Diseño*), CIE's (*Certificado de instalación eléctrica*), necesarios para la tramitación del procedimiento IN614C en la Sede Electrónica de la Xunta de Galicia.



- Gestión OnLine que puede utilizarse en cualquier equipo y sistema operativo, mediante un Usuario y una Contraseña que previamente tiene que registrar en Instalectra.
- Permite la creación de esquemas unifilares de forma sencilla, así como los cálculos de circuitos de forma inmediata.
- Dispone de modelos de memorias técnicas, manuales de usuario y esquemas unifilares que se pueden adaptar fácilmente al trabajo a realizar.
- Genera un archivo XML que permite subir a Sede Electrónica, la información necesaria para cubrir la solicitud inicial para su presentación en IN614C.

Acuerdo con entidades financieras

Contamos con unas condiciones especiales de financiación a través de **BANCO POPULAR** para su empresa: leasing, cuenta de crédito, líneas ICO, cuentas a la vista...

Además tus clientes podrán financiar el importe de sus instalaciones de menos de 50.000 €, decidiendo sus condiciones de pago a través de las líneas de financiación del Banco Popular.

Acuerdo con Organismos de Control

Disponemos de un acuerdo con **OCA ICP** para realizar inspecciones periódicas en instalaciones de electricidad (alta, baja tensión, megado de redes...), gas, aparatos a presión, PPL, RITE, contra incendios y frío industrial, efectuada por un Organismo de Control Autorizado por la Dirección General de Industria.

Acuerdo con Programación Integral

Tenemos un acuerdo para la compra del programa informático **BASEGES**, con un 20% de descuento para todos los instaladores asociados a Instalectra.

Acuerdo con Repsol/Solred

Para obtener las tarjetas SOLRED, es imprescindible una garantía, además del contrato debidamente cumplimentado.

Puedes consultar en repsol.com todas las entidades que tienen Acuerdo de Comercialización y Acuerdo de Avaluos con SOLRED.

Otra opción es la de conseguir garantía a través de la empresa de Seguros de Crédito que trabaja con SOLRED, que realizará un estudio y adjudicará un límite.

Diesel e Neotech
Diesel 10 Neotech
Efitec 95 Neotech
Efitec 98 Neotech
AutoGas (GLP)
Gasóleo B
Dispositivo VÍA-T

8 cént. €/litro
10 cént. €/litro
5 cént. €/litro
7 cént. €/litro
3 cént. €/litro
6 cént. €/litro
Gratuito



*Consulta las Estaciones de Servicio incluídas en la Red Preferente en Solred Directo, dentro de **repsol.com**

Noticias & Novedades

FINDER. BLISS 2, el nuevo cronotermostato inteligente conectado.



El nuevo termostato smart conectado BLISS 2 de Finder, diseñado y fabricado en Italia, es una nueva solución para el clima doméstico que interactúa perfectamente con su asistente de voz favorito y se puede integrar con los sistemas domésticos inteligentes Google Home y Amazon Alexa. El diseño minimalista, las funciones avanzadas y las diferentes posibilidades de gestión son solo algunas de las características de este dispositivo.



Siempre conectado incluso sin disponer de Wifi

El termostato Smart Tipo 1C.B1 transforma el concepto de conexión. De hecho, la gestión de BLISS 2 puede realizarse tanto a través de Internet, donde quiera que se encuentre, ya sea localmente o mediante Bluetooth en caso de ausencia de la red. Esto garantiza una accesibilidad continua, lo que permite utilizar el producto incluso en ausencia del router, sin tener conexión a internet.

Diseño minimalista

Gracias a su perfil delgado y doble acabado, BLISS 2, nacido de la colaboración con el estudio Fossati/Minelli, es adecuado para cualquier entorno. Invisible en stand-by, tiene una pantalla que se activa simplemente tocándola.

Accesible, conectado, simple y funcional

Entre las muchas innovaciones del nuevo cronotermostato conectado, se encuentran las relacionadas con la sincronización del producto y las relacionadas con sus nuevas características avanzadas como:

- Visualización inmediata de información útil gracias a la conexión constante a la nube;
- Detección, lectura y control de la "humedad" para una perfecta gestión del clima;
- Modo dual de conexión al cronotermostato, WiFi o Bluetooth.

Fácil de implementar sea cual sea el sistema existente

BLISS 2 se puede integrar fácilmente en cualquier sistema preexistente donde no se dispone de una tensión de alimentación auxiliar. Además, la larga duración de las pilas permite un uso estándar de 1,5 años.

Asistentes de voz

Es posible poner la temperatura ideal, de forma local o remota, a través de los asistentes de voz de Google y Amazon (Alexa). Después de instalar la "skill" o aplicación correspondiente, solo diga "Alexa configura la temperatura a 21°" o "Ok Google, tengo frío" para tener siempre el clima perfecto.

CHINT. Caja de protección de Strings-Serie KVFBOXC

CHINT ELECTRICS presenta las nuevas cajas de protección de Strings "KVFBOXC", que ofrecen un alto grado de protección frente fenómenos meteorológicos adversos, gracias a su grado de protección IP 65.

Además, el uso de interruptores magnetotérmicos facilita el mantenimiento de la instalación minimizando los tiempos y costes en caso de un disparo por sobre-corriente, algo que no sucede cuando se utilizan fusibles, ya que estos implican el reemplazo de las unidades fundidas.

Tensión del Sistema	500V _{DC}				1000V _{DC}		
Corriente máxima	10A		16A		20A		
Número de Strings	1	2	1	2	3	2	
Conexión SPD	U (2 Varistores)		Y (3 Varistores)		U (2 Varistores)		Y (3 Varistores)
Referencia	KFVBOXC1110U	KFVBOXC1110	KFVBOXC2210	KFVBOXC1116U	KFVBOXC1116	KFVBOXC2216	KFVBOXC22M16
							KFVBOXC33M16
							KFVBOXC22M20



La nueva serie KVFBOXC, es una solución de cajas montadas para la protección de strings en instalaciones fotovoltaicas, que destaca por su facilidad de instalación en tiempo récord gracias a sus conectores tipo MC4 y cuenta con todos sus elementos de protección ya cableados. Ofrecen la configuración más adecuada para inversores de 1, 2 y hasta 3 strings.

Esta nueva serie proporciona la protección necesaria en el lado DC en las instalaciones fotovoltaicas de hasta 3 strings con tensiones comprendidas entre 500 y 1000VDC. Está disponible en 5 tamaños, con corrientes nominales de 10, 16y 20^a y configuradas con protección contra sobretensión de de 2 o 3 varistores para asegurar el mayor grado de protección y la máxima fiabilidad en la instalación.

Desde CHINT apostamos por la configuración de las cajas de protección de strings de modo que cada uno de dichos strings sea protegido de manera individual. Esta solución permite mantener la generación en las instalaciones con múltiples strings incluso cuando en uno de ellos existe un problema o requiere de algún mantenimiento.

En el siguiente esquema se puede elegir correctamente cada una de las referencias en función de las principales características del sistema como son, la tensión de la instalación, la corriente máxima de esta, así como del número de strings configurados en la instalación o el tipo de sobretensión deseado.

.....

ELEKO. Instalaciones fotovoltaicas accesibles a todos los públicos



En los últimos años se ha puesto de manifiesto la importancia de potenciar las energías renovables de cara a la consecución de un modelo energético sostenible. El autoconsumo ya es una realidad con numerosas

ventajas, entre las que destacan el ahorro económico en la factura eléctrica, la reducción de la dependencia del precio de la energía en el mercado, la disminución de la huella de carbono o la obtención de beneficios fiscales.



La normativa desarrollada recientemente hace que el autoconsumo sea mucho más accesible tanto para empresas como para particulares, gracias a la simplificación de los trámites necesarios o la regulación del autoconsumo compartido y de la compensación de excedentes vertidos a red. A esto se suma el hecho de que solo se necesita una cubierta o terreno disponible para la instalación de módulos fotovoltaicos.

En la fase de estudio de las instalaciones cobra gran relevancia su adaptación a las necesidades concretas de cada cliente. Para esta tarea se recomienda una buena caracterización del perfil de consumo y de las zonas disponibles para realizar la implantación. Un correcto diseño en cuanto a potencia instalada y configuración del campo fotovoltaico maximizará el aprovechamiento de la energía generada y, por tanto, la rentabilidad de la inversión.

Desde Eleko ponemos a disposición del instalador una amplia gama de soluciones estructurales para que el proyecto sea técnicamente viable independientemente de la tipología de cubierta, así como los equipos y materiales necesarios para proporcionar una solución técnica completa para instalaciones conectadas a red, aisladas, híbridas o bombeos solares.

Además, nuestro departamento de energías renovables ofrece un servicio de asesoramiento en materia de instalaciones fotovoltaicas, que incluye el dimensionamiento óptimo en base al estudio de los consumos y espacios disponibles, el acompañamiento a lo largo de los procesos de tramitación y soporte técnico para la configuración de los equipos.

SALTOKI. MySolarEnergy cumple su primer año de vida con 600 profesionales asociados y más de 2.000 instalaciones realizadas

Con el objetivo de promover y fomentar la instalación de energía solar fotovoltaica de una manera profesional, eficiente y segura, el Grupo Saltoki puso en marcha hace un año MySolarEnergy, un servicio con el que buscaba fomentar el conocimiento de esta fuente de energía entre los usuarios finales e incidir en la necesidad de que fuera un profesional bien formado quien se encargara de su instalación.

Pues bien, completada la primera fase de lanzamiento de este nuevo proyecto, los profesionales asociados a MySolarEnergy han realizado ya más de 2.000 instalaciones, tanto domésticas como industriales y comerciales, lo que demuestra el creciente auge que está experimentando el sector y las grandes posibilidades que se abren para los instaladores bien formados.



MySolarEnergy nació como un servicio gratuito y abierto a cualquier instalador interesado en la fotovoltaica. A día de hoy, con más de 600 asociados, constituye la mayor red de instaladores del sector, lo que garantiza una atención personalizada, cercana y de proximidad a los clientes, uno de los valores en los que se sustenta el proyecto.

Para darle soporte, el Grupo Saltoki ha venido reforzando el equipo técnico de todos sus centros con la incorporación de especialistas en fotovoltaica, plenamente formados para ayudar a los profesionales en la búsqueda de la mejor solución para sus instalaciones.

Apoyo a los instaladores

Como es sabido, las instalaciones fotovoltaicas generan electricidad en corriente continua y tensiones elevadas y, además, deben cumplir el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT), por lo que solo un profesional puede garantizar su correcto y seguro funcionamiento.

Por tanto, y en un momento en el que el sector de la energía solar fotovoltaica se encuentra en pleno auge, gracias a una creciente demanda y a un marco regulatorio más flexible y propicio, el objetivo de MySolarEnergy es apoyar al instalador profesional para que se introduzca en este mercado de una manera solvente.

Para lograrlo, el primer eje del proyecto es la formación. En ese sentido, MySolarEnergy ofrece un itinerario formativo que permite estar en disposición de afrontar una instalación fotovoltaica con total garantía. Consta de una parte teórica y otra presencial, en la que, entre otras cuestiones, el profesional puede practicar la ejecución y puesta en marcha de instalaciones con recreaciones a tamaño real de diferentes tipos de cubiertas.

Herramientas de cálculo para el profesional

Una vez formado, MySolarEnergy pone al alcance del instalador diferentes herramientas para dimensionar y calcular las instalaciones en función de las necesidades de cada cliente. Este apoyo se complementa con el asesoramiento por parte de la red comercial y técnica de MySolarEnergy, que incluye aspectos relativos a la selección de materiales, ejecución, puesta en marcha y monitorización.

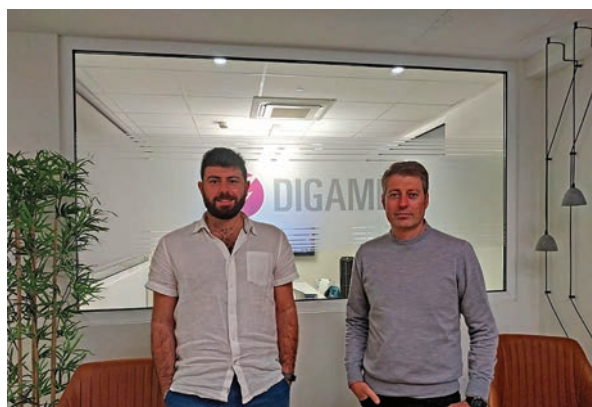
En ese sentido, MySolarEnergy defiende que no hay soluciones estándar y que cada usuario debe recibir una propuesta de instalación ajustada a sus necesidades, de manera que no conlleve un sobre coste innecesario y que garantice la rentabilidad de la inversión.

Para completar las ventajas que incluye formar parte de la red de instaladores MySolarEnergy, el servicio da la oportunidad de brindar al cliente final diferentes alternativas de financiación muy ventajosas y sin coste alguno para el profesional (financiación directa, renting fotovoltaico, etc).

DIGAMEL. DIGAVEL Charging: nueva división de movilidad eléctrica

En un panorama mundial, donde los vehículos de combustión son responsables de más del 30% de las emisiones de gases nocivos, surge la necesidad de tomar medidas al respecto.

Por este motivo nace DIGAVEL, la nueva división de Vehículo Eléctrico del grupo DIGAMEL, apostando por la sostenibilidad y ofreciendo a los clientes un servicio



Martín Gómez, responsable de la división y Agustín Fandiño, adjunto de la dirección comercial de DIGAVEL

integral para la implementación de redes de recarga de Vehículos Eléctricos.

DIGAVEL ofrece una solución integral y a medida, que abarca desde el asesoramiento y venta de equipos, ingeniería y trámites legales hasta el mantenimiento y control inteligente de los cargadores, siempre de la mano de instaladores autorizados.

Cuentan con un equipo de técnicos especializados para asesorarte y ofrecerte la solución que mejor se adapte a tus necesidades. Disponen de un servicio de mantenimiento las 24 horas del día los 7 días de la semana, solucionando de manera remota más del 90% de las incidencias, y desplazando a un técnico en un plazo máximo de 72 horas si fuese necesario.

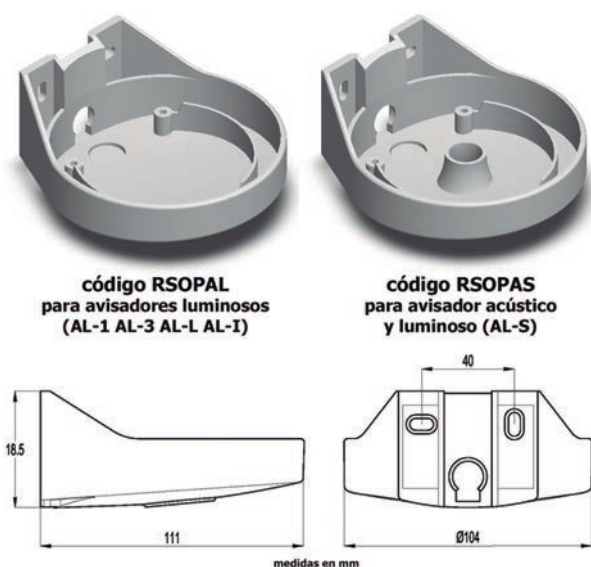
Si decides comercializar la energía de tu cargador, podrás gestionar el cobro de las recargas a través de la aplicación DIGAVEL, mediante un código QR con un enlace para realizar el pago o simplemente hacer un Bizum.

DIGAVEL trabaja con fabricantes líderes como Circutor, ABB o Schneider. La clave para ofrecer este servicio personalizado y de primera calidad es que, en los 45 años de experiencia, en DIGAMEL se han rodeado de una extensa red de partners que les permiten ofrecer una solución llave en mano.

RODMAN presenta sus soportes para avisadores luminosos

Rodman acaba de presentar los soportes para avisadores luminosos AL-1, AL-3, AL-L y AL-I y para los avisadores acústico y luminosos AL-S.

Los soportes, que se venden a un precio de 6 euros



la unidad, cuentan con sistemas para fijación tanto en pared como en tubo en material ABS V0 color gris (intemperie).

SIMON 270 iO, Elegir bien la conectividad en el hogar de manera fácil

En 2021, y tras 5 años de investigación, Simon muestra su forma de entender la tecnología contemporánea para el hábitat con Simon 270 iO, la mayor apuesta de Simon para acercar la conectividad a los hogares de forma fácil y simple.

A través de los dispositivos iO, se permiten crear rutinas, experiencias medidas en el tiempo, con retardos



y temporizadores, para encender o regular distintos elementos que inciden en la ambientación del espacio. Gracias a los interruptores regulables (de los que existe una amplísima gama, desde corte de fase 110 y WM para tira de led, o DALI para proyectos contract, etc), a los termostatos que

permiten controlar el clima y regular la respuesta, no solo del aire sino también de por ejemplo un suelo radiante, a los mecanismo de control de persianas o estores, al control de dispositivos comandables que se enchufen, desde

lámparas de pie a otro tipo de electrodomésticos... Toda la interacción se puede realizar mediante los mecanismos físicos directamente cuando se desee, de forma remota desde la app iO Simon, o de forma hablada a través de los asistentes de voz compatibles (de Google y Amazon).

Simon 270, de diseño atemporal y discreto, es siempre conectiva. Se trata de dispositivos que son de forma nativa wifi y no requieren de Hub que les provea de conectividad a internet. Son directamente compatibles con asistentes virtuales así como con el control remoto desde la app para funciones básicas como la centralización de persianas, la regulación de luces o de clima.

Para mejorar el confort, simplifica la conectividad

Conectividad al servicio del bienestar. Simon 270 se entiende perfectamente, también sin HUB, con Amazon Alexa, Hey Google. A través de ellos, se comunica con todos los dispositivos electrónicos de Simon 270, ya que siempre son conectivos con wifi, sin necesidad de ninguna instalación adicional.

Aunque, si se prefiere, se pueden crear las atmósferas deseadas controlándolos desde la Simon iO App. Se trata de una colección ideal para instalaciones básicas en el hogar:

- Solo se necesitan Dispositivos iO con conexión Wifi integrada y sin necesidad de HUB*
- Interacción mediante dispositivos, asistentes de voz y Simon iO APP
- Funciona con Hey Google y Amazon Alexa

Funcionalidades:

- Control remoto
- Simulación presencia
- Centralización persianas
- Control persianas
- Regulación de luz
- Control dispositivos enchufados
- Control de consumo
- Rampas de encendido
- Temporización

Además, añadiendo un HUB es posible ampliar aún más las funcionalidades de la colección Simon 270 y su conectividad. Además de todas las funcionalidades disponibles sin HUB, aparecen las siguientes:

- Personalización de experiencias completas

- Programaciones horarias
- Sin límites en dispositivos iO según router disponible

Para mejorar la interacción, simplifica las conexiones.

Todos los dispositivos electrónicos Simon 270 son conectivos. Aprovecha el cableado estándar sin necesidad de buses ni cuadros domóticos complejos.

- Interruptor iO
- Permite controlar una carga ya sea la de un motor o de una luz.
- Interruptor Regulable iO
- El interruptor que permite regular la intensidad manualmente. Compatible con: CF/3H, PWM, 1-10V y DALI.
- Interruptor Persianas iO
- Un solo interruptor, o diferentes, pueden centralizar el control de varias persianas, estores, cortinas y toldos.
- Máster Interruptor iO
- Permite lanzar órdenes simultáneas al resto de mecanismos iO.
- Máster Interruptor Regulable iO
- Regula la luz de las estancias desde más de un punto.
- Máster Interruptor Persianas iO
- Centraliza y conmuta todas las persianas de un espacio.
- Enchufe iO
- Permite analizar el consumo de luz, programar las horas de encendido y apagado o asociarlo a experiencias personalizadas.
- Botonera Experiencias Dos
- Un gran mando de control con el que lanzar varias acciones simultáneamente pulsando una sola tecla.
- Botonera Experiencias Cuatro
- Es posible vivir hasta 4 experiencias personalizadas con los modos Buenos días, Dulces Sueños, Simulación de Presencia y Experiencias Temporizadas, entre otras.

BJC presenta sus soluciones para fibra óptica

El acoplador de fibra óptica SC/APC Simplex de BJC resuelve de forma sencilla y precisa la adaptación a la norma ICT anexo III que, siguiendo la Orden Ministerial

ECE/983/2019, requiere que todos los proyectos visados a partir del noviembre de 2020 incorporen una toma de fibra óptica en las viviendas.



El dispositivo está diseñado para conectar la línea de fibra óptica hasta el terminal del usuario y garantizar su correcta conexión. Es compatible con las series Iris, Iris Plus, Mega, Siemens Style, Siemens Miro, Viva y Coral instaladas en el hogar.

Como elemento diferenciador cabe destacar que permite el montaje en las tapas para conectores RJ existentes en las series anteriores, y que su instalación puede ser exterior o interior. En el primer caso el acoplador queda fijado a las tapas mediante los clips metálicos que incorpora. El montaje interior requiere la utilización de un adaptador Keystone que permite que el acoplador quede enrasado con la tapa, y para el que se recomienda la utilización de cajas de empotrar de mayor profundidad.



El acoplador presenta unas mínimas pérdidas de inserción (<0,2dB) siendo su rango de temperatura de trabajo de -40 a +80°C. Dispone de tapones de protección anti-polvo que permiten mantenerlo limpio y conservar los valores de la conexión (ya que de otro modo la suciedad podría atenuar la señal), y cuenta con fleje de fijación metálico. En cuanto a su distribución, está disponible en una cómoda bolsa de 20 unidades.

Socios Colaboradores de Instalectra

//ABANCA



ENERGIA EN TUS MANOS



Programación

INTEGRAL

consultor autorizado:



ct.galega

software especializado

www.programacionintegral.es

DielectroIndustrial
A Sonepar Company

DIGAMEL

Distribución de material eléctrico



edigal

tecnología e innovación

EFAPEL



ElectroGranxa

Eleko

TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN S.L.



fenie energia



finder

SWITCH TO THE FUTURE

INGA solar



KILOVATIO GALICIA

GRUPO ELECTROSTOCKS



LEDVIGO S.L.

LED LIGHTING



METALUX

ENERGÍA INTELIGENTE

OCA
GLOBAL

R&P
CONTROL

Rexel

a world of energy



riello ups

ENERDATA

Schneider
Electric

SIEMENS

simon

TUV NORD

CUALICONTROL

unitec



ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ELECTRICIDADE
E TELECOMUNICACIÓNS DE PONTEVEDRA

Príncipe, 22 - 5ª Planta - ☎ 986 224 903 - 36202 VIGO

www.instalectra.org



DielectroIndustrial

A Sonepar Company

SOMOS SONEPAR IBÉRICA

Dielectro Industrial es distribuidor profesional de material eléctrico y productos relacionados para los sectores industrial, residencial y terciario desde 1951. Ofrecemos el mejor servicio a través de nuestro centro logístico automatizado y nuestros 18 puntos de venta ubicados en Galicia y Castilla-León.

Pertenecemos a Sonepar Ibérica, líder en la distribución B2B de este sector, con más de 115 puntos de venta repartidos por toda la geografía española por medio de sus 7 marcas comerciales.

Powered *by* Difference



Un compromiso - el conocimiento
Un reto - la eficiencia

Nuestro objetivo

MEJORAR DÍA A DÍA
Aportando valor al profesional



METALUX

GALICIA

DELEGACIÓN A CORUÑA

Pol. POCOMACO Quinta Avda. 52 · E11 E12
15190 A CORUÑA
Telf.: +34 981 295 355

DELEGACIÓN DE VIGO

Camiño da Raposeira nº 16 Sárdoma
36214 VIGO (Pontevedra)
Telf. +34 986 260 626

DELEGACIÓN DE FERROL

Os Ceramistas (Pol. Ind. Río do Pozo), 110 - 111 bajo
15573, Narón (A Coruña)
Telf.: +34 981 330 035

DELEGACIÓN LUGO

Parque Empresarial de Foz. Parcelas 38-39 Fazouro
27789. Foz (Lugo)

metalux.es